



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1º de  
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	216

**TERCERA PARTE**

29 de octubre de 2025  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## S U M A R I O :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en *Periódico Oficial, fecha o página* en el encabezado.

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

PROGRAMA Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030.....	3
--	---

### SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030.....	56
---	----

### SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030.....	123
---	-----

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

PROGRAMA Sectorial de Educación 2025-2030.....	165
--	-----

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ



# Programa Sectorial de Seguridad Pública

2025-2030

## Tabla de contenido

<b>I. Presentación .....</b>
<b>II. Introducción .....</b>
<b>III. Glosario .....</b>
<b>IV. Marco de referencia .....</b>
4.1 Marco jurídico .....
4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales .....
4.1.2 Marco jurídico nacional .....
4.1.3 Marco jurídico estatal .....
4.2 Marco conceptual.....
4.3. Alineación con los instrumentos de planeación .....
4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....
4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal .....
<b>V. Proceso de elaboración del Programa .....</b>
5.1 Proceso de elaboración .....
5.2 Resultados de la consulta social .....
<b>VI. Diagnóstico .....</b>
6.1 Fortalecimiento de capacidades operativas en materia de seguridad .....
6.1.2 Capacidades operativas .....
6.1.3 Profesionalización y certificación de los cuerpos policiales en el estado .....
6.2 Modelo de inteligencia e investigación para la seguridad .....
6.2.1 Combate a delitos de alto impacto .....
6.3 Operación y coordinación estratégica en materia de seguridad .....
6.3.1 Percepción de inseguridad.....
6.3.2 Falta de cohesión y apoyo comunitario.....
6.4 Protección civil .....
6.4.1 Capacidades institucionales actuales .....
6.4.2 Evolución de emergencias atendidas.....
6.5 Reinserción social.....
6.5.1 Composición de la población penitenciaria .....
6.5.2 Programas de reinserción social.....
6.6 Prevención social de la violencia y la delincuencia .....

6.6.1 Desconocimiento de acciones en materia de prevención.....
6.6.2 Conflictos vecinales.....
6.6.3 Diagnóstico estratégico sobre factores de riesgo .....
6.6.4 Normalización de la violencia .....
6.7 Síntesis del diagnóstico .....
<b>VII. Visión del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025- 2030 .....</b>
<b>VIII. Planteamiento estratégico .....</b>
Línea Estratégica 1. Garantizar la tranquilidad de la gente.....
Línea Estratégica 2. Impulsar la protección comunitaria y la convivencia pacífica. .....
<b>IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa .....</b>
9.1 Instrumentación del programa .....
9.2 Monitoreo del Programa .....
9.3 Evaluación del Programa.....

## I. Presentación

En Guanajuato, tenemos claro que la tranquilidad de las y los guanajuatenses es el punto de partida para construir un estado con dignidad, con oportunidades reales y con un futuro en que todos sus habitantes puedan vivir mejor. Por eso, la seguridad no es solo una política pública, es un compromiso que asumimos todos los días, con firmeza y sobre todo con responsabilidad de la mano con las y los guanajuatenses.

Somos conscientes de que los retos son grandes, pero también estamos convencidos de que, cuando gobierno y ciudadanía nos apoyamos con confianza y voluntad, transformar la realidad se vuelve posible. Este Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 tiene su origen en esa convicción, donde la paz se construye desde las comunidades, con cercanía, con inteligencia, con vocación de servicio y con un trabajo honesto, responsable y coordinado. Porque en Guanajuato, la seguridad es para la gente, se vive con hechos, se construye con armonía y se proyecta con visión de futuro.

La seguridad y la paz son prioridades irrenunciables. Asumimos con responsabilidad la tarea de construir un entorno seguro, justo y digno para todas y todos. Lo hacemos con la convicción de que la tranquilidad se construye desde lo local, con cercanía, diálogo, profesionalismo y coordinación efectiva.

Este programa que hoy presentamos es el resultado de un ejercicio de planeación estratégica y colaborativa, fundamentado en el análisis del contexto estatal, las prioridades ciudadanas y la experiencia acumulada de nuestras corporaciones.

Cada objetivo se articula con estrategias específicas y acciones medibles que buscan impactar directamente en la mejora de la seguridad y la calidad de vida de la población. Apostamos por un modelo de seguridad y paz que no sólo responde con fuerza y capacidad operativa, sino que actúa con inteligencia, legalidad, proximidad y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Hemos impulsado acciones que van desde la profesionalización y certificación del personal operativo, hasta el fortalecimiento tecnológico de nuestras instituciones; desde la articulación con autoridades federales y municipales, hasta la consolidación de programas de reinserción social que buscan romper los ciclos de reincidencia delictiva. En materia de protección civil, trabajamos para garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante emergencias y, en materia de prevención, promovemos entornos comunitarios resilientes donde la paz sea posible.

En este camino, el respeto a la ley es y seguirá siendo nuestra base. Porque sabemos que no puede existir paz sin justicia, ni seguridad sin legalidad, ya que cada decisión que tomamos, cada política pública que impulsamos y sobre todo cada acción operativa que realizamos, está respaldada por un marco jurídico que nos legitima y nos marca el rumbo. La legalidad es la firme convicción bajo la que actuamos porque creemos en el Estado de derecho y porque sabemos que la confianza de la gente se gana con resultados, pero también con reglas claras, trato justo y un profundo respeto por la dignidad de todas las personas.

Este Programa no es un documento más, es una muestra del compromiso del Gobierno del Estado con su gente. Confiamos en que, con unidad, coordinación y visión compartida, seguiremos consolidando una seguridad ciudadana centrada en las personas, alineada al «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente», al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, porque nuestra visión se

proyecta a largo plazo, porque queremos dejar un estado más seguro, más justo y unido para las siguientes generaciones.

En el contexto actual que enfrenta Guanajuato, el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad e inteligencia constituye un eje fundamental para la consolidación del Estado de derecho, la prevención de conductas delictivas y la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas. Conscientes de esta responsabilidad y en coordinación con las diferentes instancias federales, estatales y municipales del sector seguridad, nos orientamos a robustecer el análisis criminal, inteligencia estratégica, tecnología aplicada y coordinación interinstitucional, siempre con apego a los principios de planeación estatal y visión de futuro.

El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 constituye una hoja de ruta integral que busca articular las acciones de inteligencia, tecnología y operación táctica para anticipar amenazas, generar información confiable para la toma de decisiones y así responder de manera eficaz ante la criminalidad organizada y las nuevas formas delictivas. A través de una visión transversal, se plantean objetivos estratégicos, líneas de acción focalizadas y mecanismos de evaluación medibles que permitirán un seguimiento objetivo, verificable y sustentado en evidencia de los avances alcanzados.

En este proceso, concurren diversos entes gubernamentales. Nos consolidamos como aliados estratégicos. A través de programas permanentes de capacitación y profesionalización, fortalecemos la eficacia operativa, la certificación, la legitimidad institucional y la confianza ciudadana en las corporaciones policiales, tanto estatales como municipales.

En Guanajuato, trabajamos todos los días por la tranquilidad de las familias, con convicción, estrategia y un profundo sentido de servicio, porque nuestra visión es clara: un estado más seguro, más justo y más unido para las generaciones presentes y futuras.

**Doctor Juan Mauro González Martínez**

Secretario de Seguridad y Paz

## II. Introducción

La Ley de Planeación para el estado de Guanajuato, en su artículo 4, señala: «La planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado, [...]».

Lo anterior, se materializa en el presente Programa Sectorial, cuya elaboración encuentra fundamento en el Capítulo III de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y en los artículos 24 y 30 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, siendo éste un instrumento a través del cual se regirá el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del sector o eje que corresponda, por temáticas afines.

De manera integral, este Programa consolida la seguridad y la paz como eje transversal del desarrollo humano, la cohesión social y la gobernanza institucional. Su implementación contribuye de manera tangible al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, fortalece la visión de largo plazo del **Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050** y cumple con los objetivos estratégicos del **«Programa de Gobierno 2024–2030. El Programa de la Gente»**.

Su estructura se compone de los siguientes apartados:

- **Presentación**, que expone la relevancia y el propósito del Programa;
- **Introducción**, que contextualiza su elaboración y explica la importancia del Programa;
- **Marco de referencia**, aquí se establece los **fundamentos jurídicos** del programa, incluyendo el marco jurídico nacional e internacional, y su alineación con otros planes de gobierno;
- **Proceso de elaboración del Programa**, detalla la metodología utilizada para su creación, las fuentes de información y la participación ciudadana que le dan sustento;
- **Diagnóstico**, analiza la situación actual de la seguridad en Guanajuato, identificando los **retos, problemáticas y oportunidades** del sector;
- **Visión del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030**, define la meta estratégica a alcanzar en 2030 y los principios rectores que orientarán la acción del gobierno;
- **Planteamiento estratégico**, establece los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores que orientan la actuación institucional; y
- **Lineamientos generales de instrumentación, seguimiento y evaluación**, que definen la forma en que se medirá y ajustará la implementación del Programa.

El presente Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 constituye la respuesta del Gobierno de la Gente frente a los retos que enfrentan las comunidades guanajuatenses.

Su diseño se centra en dos líneas estratégicas cada una conformada por tres objetivos que buscan articular la acción gubernamental de manera efectiva, coordinada y basada en evidencia, los objetivos de la **Línea Estratégica 1. Garantizar la tranquilidad de la gente** son los siguientes:

**1.1. Fortalecer a las corporaciones de seguridad pública en el estado**, se orienta a consolidar estructuras policiales y cuerpos de seguridad profesionalizados, certificados, equipados y preparados para atender eficazmente los desafíos de seguridad en todo el estado y sembrar la confianza ciudadana en las instituciones;

**1.2. Optimizar el uso de inteligencia e investigación en la seguridad pública**, se fundamenta en estrategias de inteligencia, investigación, coordinación interinstitucional y despliegue operativo orientado a la prevención y reducción de conductas delictivas que afectan gravemente la seguridad de la población; y

**1.3. Reforzar la operación y coordinación estratégica en materia de seguridad pública**, busca fortalecer la articulación entre autoridades estatales, municipales y federales, así como con organismos de la sociedad civil, optimizando recursos y estableciendo mecanismos eficientes de respuesta ante riesgos y emergencias.

La Línea Estratégica 2. Impulsar la protección comunitaria y la convivencia pacífica se conforma por los siguientes objetivos:

**2.1. Fortalecer el sistema estatal de protección civil en la entidad**, se articularán acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias, desastres naturales y riesgos sociales, garantizando la seguridad de la población en condiciones de vulnerabilidad;

**2.2. Consolidar el sistema de reinserción social de personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal**, se centra en programas integrales de atención a personas privadas de la libertad y poblaciones vulnerables, promoviendo la prevención de la reincidencia delictiva y la integración social efectiva; y

**2.3 Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito en el estado de Guanajuato**, procurando garantizar entornos sociales positivos y libres de violencia, en el desarrollo de acciones de prevención que promuevan la empatía, resiliencia, la inclusión y la cultura de la legalidad.

Cada una de estas líneas se desarrolla sobre fundamentos técnicos y diagnósticos precisos, con objetivos claros y metas medibles que permiten evaluar su impacto y ajustar su implementación conforme a los resultados obtenidos.

Su elaboración se ha sustentado en evidencia técnica, diagnósticos territoriales y ejercicios de consulta social. Este Programa refleja el compromiso institucional por construir soluciones efectivas y sostenibles, garantizando su coherencia con las metas estatales, nacionales e internacionales en materia de seguridad y desarrollo.

### III. Glosario

En este apartado se presentan las siglas y los acrónimos ordenados en orden alfabético, incluyendo las siglas de las dependencias que se utilizan en el planteamiento estratégico.

**ACA:** Associate Chartered Accountant ó Asociación Americana de Correccionales.

**CECCEG:** Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

**CIJ:** Centros de Integración Juvenil.

**CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**CNSIPEE:** Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

**CNSPE:** Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal.

**CNPJE:** Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal.

**CONFÍA:** Coordinación Operativa de la Nueva Fuerza de Inteligencia Anticrimen.

**CUP:** Certificado Único Policial.

**ECOPRED:** Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia.

**ENDIREH:** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

**ENCIG:** Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

**ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

**ENSANUT:** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua.

**ENSU:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

**ENVIPE:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

**FGR:** Fiscalía General de la República.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**INFOSPE:** Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado.

**IPLANEG:** Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

**ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050.

**PRODHEG:** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

**SISVEA:** Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones.

**SESESP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Guanajuato.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SIO:** Subsecretaría de Inteligencia Operacional.

**SSyP:** Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato.

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

### 4.1 Marco jurídico

El marco jurídico que sustenta las funciones y atribuciones tanto de la SSyP, del INFOSPE, del SESESP y del CECCEG está compuesto por un conjunto de disposiciones normativas de carácter constitucional, legal y reglamentario, tanto del ámbito federal como estatal, que orientan su operación, organización y relación con otras instituciones del Estado mexicano. Estas normas garantizan que las actividades se desarrolle dentro de un marco legal de respeto a los derechos humanos, debido proceso y principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

El presente Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030, tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos.

#### 4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales

##### *Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)<sup>1</sup>*

Derecho a la vida, libertad y seguridad como base para políticas públicas que respeten y protejan derechos humanos.

##### *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)<sup>2</sup>*

Medidas para proteger la integridad física y psíquica, asegurando el debido proceso y transparencia en la actuación estatal.

##### *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)<sup>3</sup>*

Protección especial a niñas y niños, promoviendo su desarrollo pacífico y con respeto a derechos.

##### *Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1979)<sup>4</sup> y Convención de Belém do Pará (1994)<sup>5</sup>*

<sup>1</sup> Proclamada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en París, Francia, mediante la Resolución 217 A (III), [https://docs.un.org/es/A/RES/217\(III\)](https://docs.un.org/es/A/RES/217(III))

<sup>2</sup> Aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, en su resolución 2200 A (XXI), <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

<sup>3</sup> Aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, mediante la resolución 44/25, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

<sup>4</sup> Aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1978 en su resolución 34/180, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

<sup>5</sup> Proclamada mediante asamblea de la Organización de los Estados Americanos el 9 de junio de 1994, <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPAÑOL.pdf>

Eradicación de la violencia de género, integración de perspectiva de género en políticas de seguridad con apego a derecho.

**Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (1990)<sup>6</sup>**

Políticas preventivas integrales para menores, involucrando comunidad, familia y educación.

**Décimo Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (2000)<sup>7</sup>**

Enfoque en causas estructurales de la delincuencia, garantizando legalidad y respeto a derechos.

**Estrategias y Normas de la ONU para Prevención del Delito y Justicia Penal (2002)<sup>8</sup>**

Políticas integradas que consideran factores sociales, económicos y culturales para la prevención efectiva y legal.

**Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)<sup>9</sup>**

Cooperación internacional contra delitos transnacionales, asegurando eficiencia y legalidad en investigaciones.

**Principios Básicos sobre Uso de la Fuerza (1990)<sup>10</sup>**

Uso de la fuerza basado en legalidad, necesidad, proporcionalidad y ética; capacitación continua en derechos humanos.

**Código de Conducta para Funcionarios de la Ley (1979)<sup>11</sup>**

Ética profesional, respeto a derechos humanos y uso proporcional de la fuerza, fomentando confianza y transparencia.

**Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)<sup>12</sup>**

Protección de derechos fundamentales, garantizando legalidad y respeto en la actuación policial.

<sup>6</sup> Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1990 en su resolución 45/112, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>

<sup>7</sup> Celebrado del 10 al 17 de abril del 2000, en Viena, Austria, <https://www.un.org/es/conf/xcongreso/prensa/2088ds.shtml>

<sup>8</sup> Medidas para promover la prevención eficaz del delito, promovidas mediante la 37<sup>a</sup> sesión plenaria del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, el 24 de julio de 2002, [https://www.unodc.org/pdf/event\\_2006-03-20/2002-13%20S.pdf](https://www.unodc.org/pdf/event_2006-03-20/2002-13%20S.pdf)

<sup>9</sup> Se aprobó mediante la resolución A/RES/55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

<sup>10</sup> Adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1990, durante el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, <https://www.ohchr.org/sites/default/files/firearms.pdf>

<sup>11</sup> Redactado y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/169, el 17 de diciembre de 1979, <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Codigo-Conducta-Funcionarios%5B1%5D.pdf>

<sup>12</sup> Firmado el 22 de noviembre de 1969 en San José, Costa Rica, por los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)

**Convención Interamericana contra la Corrupción**

Prevención y detección de corrupción mediante inteligencia operativa y coordinación interinstitucional.

**Agenda Hemisférica de Seguridad Pública (OEA)**

Cooperación regional, fortalecimiento de capacidades, profesionalización y uso de tecnología para seguridad eficiente y transparente.

**Declaración de Mérida (2004)**

Enfoque integral basado en prevención, análisis de información y colaboración interinstitucional, con respeto a derechos y legalidad.

**Marco de Sendai 2015-2030**

Guía los esfuerzos globales, nacionales y locales para prevenir y reducir el riesgo de desastres, con el objetivo de proteger vidas, medios de subsistencia, infraestructura y ecosistemas.

**Convención de Ginebra sobre la Circulación Vial (1949)<sup>13</sup>**

Establece las normas de conducción y la obligación de portar documentos por las personas conductoras de vehículos automotores de diversas clases expedidos por la autoridad competente de cada país para circular en las vías terrestres.

**4.1.2 Marco jurídico nacional****Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>14</sup>**

Reconoce el derecho a la privacidad; limita intervención en comunicaciones (artículo 16) y establece que la seguridad pública es una función del Estado, con principios de legalidad, eficiencia y derechos humanos (artículo 21).

**Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia<sup>15</sup>**

Define la prevención social como políticas y acciones para reducir factores de riesgo y causas estructurales de violencia y delincuencia.

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>16</sup>**

Establece coordinación intergubernamental y uso de inteligencia. Reconoce el papel de unidades de inteligencia y formación profesional policial con perspectiva de género y derechos humanos (artículo 47).

<sup>13</sup> Celebrado el 19 septiembre de 1949, en Ginebra, Suiza,  
[https://unece.org/DAM/trans/conventn/Convention\\_on\\_Road\\_Traffic\\_of\\_1949.pdf](https://unece.org/DAM/trans/conventn/Convention_on_Road_Traffic_of_1949.pdf)

<sup>14</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación, edición matutina, única sección, 05-02-1917. Última reforma: Diario Oficial de la Federación. Edición matutina, única sección, 15-04-2025.

<sup>15</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012, última reforma DOF 04-05-2021.

<sup>16</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación, edición matutina, única sección, 02-01-2009. Última reforma: Diario Oficial de la Federación. Edición matutina, única sección, 16-12-2024.

**Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**

Regula el tratamiento de datos personales por entidades públicas. Obliga a la SSyP a respetar principios de licitud, proporcionalidad y responsabilidad.

**Código Nacional de Procedimientos Penales**

Establece la actuación policial bajo conducción del Ministerio Público. Autoriza tareas de inteligencia y seguimiento como parte de la investigación penal.

**Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza**

Regula el uso legítimo de la fuerza por los cuerpos de seguridad. Establece principios de necesidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos, incluso en acciones de inteligencia operativa.

**Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro**

Establece medidas institucionales para prevenir, investigar y sancionar el secuestro.

**Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia<sup>17</sup>**

Guían la acción gubernamental en prevención social con participación ciudadana y cohesión comunitaria.

**Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública<sup>18</sup>**

Establece ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, priorizando la prevención social con políticas que reduzcan factores de riesgo.

**Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

Establece un sistema especializado para adolescentes entre 12 y menos de 18 años que han cometido un delito, priorizando su interés superior y buscando su reintegración social y familiar, en lugar de la simple sanción. Esta ley se aplica a nivel nacional y busca garantizar los derechos de los adolescentes involucrados, aplicando medidas socioeducativas y sanciones proporcionales a la conducta realizada.

**Ley General de Protección Civil**

Establece la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, la conformación y el correcto funcionamiento del consejo y las unidades de protección civil.

**Programa Nacional de Protección Civil**

Es un marco estratégico que busca coordinar y fortalecer las acciones de prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante desastres.

**Ley General de Movilidad y Seguridad Vial<sup>19</sup>**

Establece las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

<sup>17</sup> Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2011.

<sup>18</sup> Emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión, el 31 de octubre de 2011.

<sup>19</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2022. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023

#### 4.1.3 Marco jurídico estatal

##### **Constitución Política para el Estado de Guanajuato<sup>20</sup>**

Establece la responsabilidad estatal y municipal sobre seguridad pública, bajo principios de legalidad, derechos humanos y coordinación ciudadana (artículo 11).

##### **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato<sup>21</sup>**

Promueve una seguridad coordinada y basada en inteligencia. Reconoce la función de análisis e inteligencia para decisiones tácticas y estratégicas.

##### **Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato<sup>22</sup>**

Regula ingreso, formación y evaluación policial. Profesionalización con enfoque en legalidad y derechos humanos.

##### **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato<sup>23</sup>**

Establece políticas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo una cultura institucional con perspectiva de género.

##### **Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios**

Promueve entornos escolares seguros y una cultura de paz mediante acciones preventivas.

##### **Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato**

Dispone acciones estatales contra la trata de personas, coordinando esfuerzos institucionales.

##### **Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato**

Garantiza atención integral y reparación del daño a víctimas, incluyendo medidas inmediatas de protección.

##### **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios**

Define la coordinación estatal y municipal en prevención del delito, con participación ciudadana y enfoque transversal.

##### **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**

Regula la planeación estatal mediante objetivos, estrategias y participación ciudadana, alineando acciones con el PED.

<sup>20</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 99, Tercera Parte, 19-05-2025.

<sup>21</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 188, Año CI, Tomo CLII, del 25-11-2014. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 22, Tercera Parte, 14-03-2025.

<sup>22</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 142, Año CVIII, Tomo CLVIX, del 19-07-2021. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 228, Segunda Parte, 15-11-2023.

<sup>23</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Cuarta Parte, 26-11-2010. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 126; Tercera Parte, 25-06-2025.

**Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Paz**

Regula la estructura interna de la SSyP, incluyendo la SIO y las comisarías. Define atribuciones y funciones de análisis e intervención.

**Reglamento Interior del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado**

Establece funciones en la formación y capacitación del personal de seguridad pública y privada, con colaboración institucional.

**Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**

Establece autoridades, contenido de los programas y responsabilidades para garantizar la correcta planeación estatal.

**Decreto Gubernativo número 31—Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia**

Coordina dependencias estatales en diseño y ejecución de programas de prevención social de la violencia y conductas antisociales.

**Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato**

Regula acciones coordinadas destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato<sup>24</sup>**

Establece la facultad de la SSyP para expedir licencias y permisos para conducir y operar el Registro Estatal de Licencias y de Infracciones.

**Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios<sup>25</sup>**

Prevé que toda persona que conduzca un vehículo de motor por las vías públicas dentro del territorio del Estado, deberá portar consigo la licencia o el permiso vigentes que corresponda al tipo de vehículo de que se trate y que haya sido expedida por la autoridad legalmente facultada para ello.

**Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública**

Regula la organización, integración y funcionamiento del órgano colegiado encargado de coordinar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública a nivel estatal. Define las atribuciones de sus integrantes, los mecanismos de participación y toma de decisiones, y las disposiciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**

Regula la estructura, organización y funcionamiento de las unidades administrativas que lo integran, estableciendo sus atribuciones, niveles de responsabilidad y mecanismos de coordinación interna, para el adecuado desempeño de sus

<sup>24</sup> Publicada: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Segunda Parte, 15-12-2000. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 126, Tercera Parte, 25-06-2025.

<sup>25</sup> Publicada: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Segunda Parte, 18-03-2016. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 149, Tercera Parte, 28-07-2025.

funciones en materia de seguridad pública, incluyendo la gestión, seguimiento y cumplimiento de los recursos asignados a través de los distintos fondos.

#### **Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios<sup>26</sup>**

Señala los requisitos para la obtención de licencias o permisos para conducir.

#### **Disposiciones Técnicas para la Expedición de Licencias y Permisos para Conducir<sup>27</sup>**

Establece características, requisitos, condiciones y modalidades para la expedición de licencias y permisos para conducir vehículos en sus diversos tipos.

#### **Lineamientos Generales para la Impartición de Cursos y Aplicación de Exámenes para el Manejo de Vehículos en el Estado de Guanajuato<sup>28</sup>**

Regula el proceso para la impartición de cursos y aplicación en su caso de exámenes psicométricos, teóricos y prácticos para corroborar que las personas interesadas en obtener licencia o permiso para conducir cuenten con los conocimientos y habilidades para el manejo de vehículos por las vías públicas del territorio del estado, así como el Reconocimiento como Escuela de Manejo.

## **4.2 Marco conceptual**

En esta sección se presenta una síntesis del análisis de las diferentes fuentes consultadas para la definición de un modelo conceptual que abone a la definición de los conceptos que se requieren desarrollar para una mejor fundamentación del Programa.

### **Prevención social de la violencia y la delincuencia**

Se refiere al conjunto de políticas y acciones orientadas a reducir y combatir los factores de riesgo que, de acuerdo a las características contextuales y el cruce analítico con literatura científica especializada, favorecen la generación de violencia y delincuencia

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>29</sup>, no existe un único factor que explique por completo la inclinación de una persona hacia la violencia. Intervienen elementos biológicos, sociales, culturales, económicos e incluso políticos. Por tal motivo, dicha organización realiza una clasificación de acuerdo con los tipos de violencia y la naturaleza de los actos que la hacen posible, lo que se muestra en la siguiente ilustración:

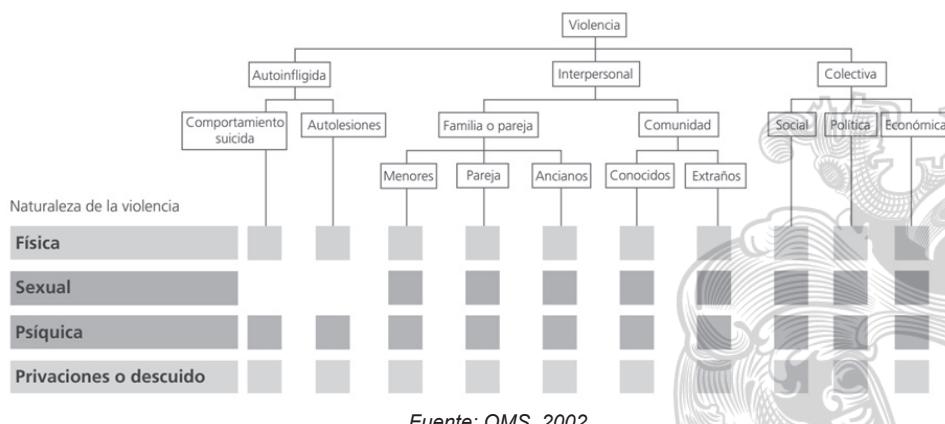
<sup>26</sup> Publicada: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Segunda Parte, 22-11-2016. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 208, Tercera Parte, 19-10-2022.

<sup>27</sup> Publicada: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 128, Segunda Parte, 29-06-2022.

<sup>28</sup> Publicada: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 128, Segunda Parte, 29-06-2022.

<sup>29</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS), (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)

### Esquema 01. Tipología de la Violencia.



Fuente: OMS, 2002.

### Delincuencia

La delincuencia se refiere a la comisión de actos que infringen las normas legales establecidas por un Estado y son sancionados por el sistema de justicia penal. De acuerdo con Garland<sup>30</sup>, la delincuencia es un fenómeno socialmente construido, cuya definición y penalización dependen del contexto cultural y legal de cada sociedad.

En términos criminológicos, la delincuencia puede ser analizada desde diversas teorías. Por mencionar un ejemplo, se tiene la Teoría del Control Social de Hirschi<sup>31</sup> quien argumenta que las personas cometen delitos cuando sus vínculos con la sociedad son débiles o inexistentes. Esta teoría sugiere que los lazos familiares, las instituciones educativas y la participación comunitaria son factores que disuaden la conducta delictiva.

Otro ejemplo es la Teoría de las Ventanas Rotas de Wilson y Kelling<sup>32</sup>, la cual sostiene que el desorden urbano y la falta de control social en los espacios públicos fomentan la criminalidad.

Desde una perspectiva de políticas públicas con enfoque ambiental, la delincuencia se aborda mediante estrategias de prevención situacional del delito que buscan reducir las oportunidades para cometer delitos a través del diseño urbano y la vigilancia<sup>33</sup>. Sin embargo, la literatura científica actual ha destacado la importancia de enfoques integracionistas para desarrollar modelos más amplios y comprensivos del fenómeno criminal<sup>34</sup>, lo que exige considerar más ámbitos de prevención en su tratamiento.

<sup>30</sup> Garland, D. (2001). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Gedisa Editorial.

<sup>31</sup> Hirschi, T. (2002). *Causes of Delinquency*. Routledge.

<sup>32</sup> Wilson, J. Q. & Kelling G. L. (2016). *Broken windows*. En LeGates, R. & Stout, F. (Edts.), *The city reader*. Urban Reader Series.

<sup>33</sup> Cornish, D., B & Clarke, R., V (2017). *Introduction*. En Cornish, D., B & Clarke, R., (Edts), *The reasoning criminal. Rational choice perspectives on offending* (pp. 01 – 16). Routledge.

<sup>34</sup> Pámanes, G. S. P. (2014). *Criminología Contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos*. Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe).

## Inseguridad

La inseguridad se refiere a la percepción social de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un delito. Según Jackson y Gray<sup>35</sup>, esta percepción no necesariamente refleja la incidencia real de la criminalidad, sino que está mediada por factores sociales, mediáticos e institucionales, así como por experiencias personales, tanto objetivas (directamente vividas) como subjetivas (indirectamente percibidas). Esto demuestra que la inseguridad puede persistir incluso en contextos donde los índices delictivos son relativamente bajos.

Para Valera y Guàrdia<sup>36</sup>, la percepción de inseguridad en entornos urbanos con baja criminalidad se explica por una combinación de variables personales, ambientales y sociales.

Las políticas públicas orientadas a reducir la inseguridad deben centrarse en fortalecer la confianza en las instituciones de seguridad y en implementar programas de proximidad social, junto con la reducción de señales de incivilidad<sup>37</sup>. Por su parte, Caliso & Garcia<sup>38</sup> señalan que la percepción de seguridad no solo depende de la actuación de las instituciones de seguridad y su vínculo con la sociedad, sino también de políticas integrales que promuevan oportunidades económicas, el desarrollo del capital humano y el bienestar social en general.

## Interrelación entre violencia, delincuencia e inseguridad

La violencia, la delincuencia y la inseguridad mantienen una estrecha interrelación que genera dinámicas de refuerzo mutuo, creando entornos adversos para el desarrollo social y el bienestar social.

Aunque la incidencia delictiva es un factor fundamental, la percepción de inseguridad puede tener un impacto aún más profundo en la calidad de vida de las personas. Esta percepción, como ya se ha mencionado, no siempre guarda una relación causal con los niveles reales de criminalidad. Sin embargo, tal como lo señala Jasso<sup>39</sup>, constituye una evaluación subjetiva de la situación prevaleciente, construida a partir de la información disponible en el entorno inmediato que puede incluir aspectos personales, relacionales, comunitarios, ambientales, socioestructurales y culturales.

## Inteligencia operacional

La inteligencia operacional es el proceso sistemático de recolección, procesamiento, análisis y difusión de información útil para apoyar la toma de decisiones tácticas y estratégicas en materia de seguridad. No se limita a la recopilación de datos, sino que implica transformarlos en conocimiento útil y confiable, destinado a prevenir riesgos, anticipar amenazas y apoyar acciones de gobierno.

<sup>35</sup> Jackson, J., & Gray, E. (2010). *Functional Fear and Public Insecurities about Crime*. *The British Journal of Criminology*, 50(1), 1-22.

<sup>36</sup> Valera, S., & Guàrdia, J. (2014). *Perceived insecurity and fear of crime in a city with low-crime rates*. *Journal of environmental psychology*, 38, 195-205. <https://doi.org/10.1016/j.jenvp.2014.02.002>

<sup>37</sup> Vilalta, C. J. (2012). *Los determinantes de la percepción de inseguridad frente al delito en México* (No. IDB-WP-381). IDB Working Paper Series. <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/115409/1/IDB-WP-381.pdf>

<sup>38</sup> Caliso, R., Francisco, J., & Garcia, E. (2020). *Broad insecurity and perceived victimization risk*. *Journal of Interdisciplinary Economics*, 32(2), 160-179.

<sup>39</sup> Jasso, C. (2013). *Percepción de inseguridad en México*. *Revista mexicana de opinión pública*, (15), 13-29. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-49112013000200013&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-49112013000200013&script=sci_arttext)

### Análisis criminal

Es el estudio sistemático de eventos delictivos, actores, modus operandi y contextos, con el fin de identificar tendencias, relaciones y factores de riesgo. Es una herramienta clave para el diseño de estrategias de prevención y reacción, así como para la asignación eficiente de recursos policiales y de inteligencia.

### Seguridad pública

Se refiere a la condición social de paz, orden y legalidad que garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales. La inteligencia, como función auxiliar de la seguridad pública, actúa de manera preventiva, generando escenarios y respuestas oportunas a posibles amenazas.

### Estrategia CONFÍA

La Estrategia CONFÍA, pilar del actual Programa de Gobierno, establece principios rectores para el funcionamiento de las instituciones de seguridad, tales como: confianza ciudadana, enfoque de derechos humanos, uso estratégico de tecnologías, transparencia y rendición de cuentas.

### Gobernanza en seguridad

Implica la colaboración efectiva entre instituciones del Estado, sociedad civil y ciudadanía para generar soluciones compartidas a problemas de seguridad. En materia de inteligencia operacional se contribuye a este enfoque a través de la interacción con los consejos de participación, la coordinación interinstitucional y la disponibilidad de información analítica para la toma de decisiones.

### Tecnología y ciber inteligencia

La transformación digital en seguridad requiere el uso de herramientas tecnológicas, plataformas de análisis, sistemas de georreferenciación y software de minería de datos.

## 4.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 se consideraron los objetivos planteados en el **Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente»**. Adicionalmente, se muestra la alineación a los **Objetivos del Desarrollo Sostenible** y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la **Agenda 2030**.

### 4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la ONU en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las

acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el **Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030**, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 01. Alineación del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 a los ODS.

ODS		Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
<b>16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.</b>	<b>16.a</b> Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	<b>1.1.</b> Fortalecer a las corporaciones de seguridad pública en el estado.
	<b>16.1</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	<b>1.2.</b> Optimizar el uso de inteligencia e investigación en la seguridad pública. <b>1.3.</b> Reforzar la operación y coordinación estratégica en materia de seguridad pública. <b>2.2.</b> Consolidar el sistema de reinserción social de personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal. <b>2.3</b> Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito en el estado de Guanajuato.
<b>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</b>	<b>11.5.</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	<b>2.1.</b> Fortalecer el sistema estatal de protección civil en la entidad.

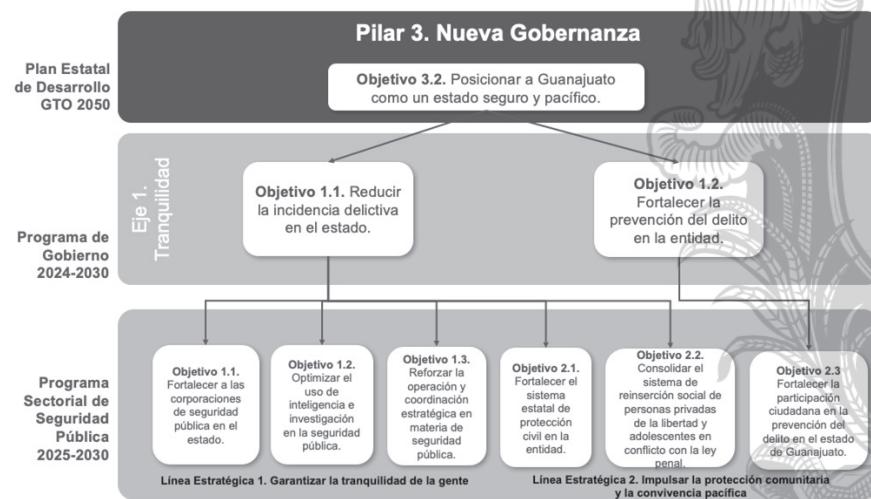
Fuente: Elaboración propia con información de la ONU.

#### 4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal

El siguiente esquema muestra la alineación del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente». El Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente», es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos - Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.

**Esquema 02. Alineación del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030 -Programa de la Gente-**



Fuente: Elaborado por IPLANEZ con información del Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y del Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente.

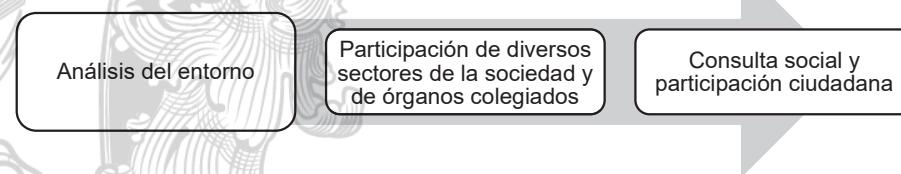
## V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

### 5.1 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030, representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:

**Esquema 03. Proceso de elaboración del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030.**



*Fuente: Elaboración propia.*

- 1. Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno internacional, nacional y estatal a partir de las principales variables socioeconómicas, así como a los objetivos y estrategias del «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente».
- 2. Participación de diversos sectores de la sociedad y de órganos colegiados:** En materia de prevención, se contó con la participación de personas de diversos sectores de la sociedad (académico, empresarial, gubernamental y sociedad civil). La consulta social en temas de seguridad, prevención de riesgos y reinserción social se realizó con la participación de órganos colegiados.
- 3. Consulta social y participación ciudadana:** Se llevó a cabo la Consulta Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en que la ciudadanía opinó sobre los factores de riesgo asociados a la violencia, la delincuencia y la inseguridad en Guanajuato, desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria. La consulta realizada a través de órganos colegiados permitió la participación de actores consejeros ciudadanos y funcionariado del sector gubernamental, obteniéndose información relevante en percepción del entorno en materia de seguridad pública, jóvenes en conflicto con la ley y reacción de las autoridades ante desastres naturales.

### 5.2 Resultados de la consulta social

Tomando como punto de partida la opinión y percepción de la población de Guanajuato, sus necesidades y preocupaciones, es que se realizó en los meses de marzo y abril de 2025 la Consulta Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, un ejercicio de consulta abierta no probabilística, de convocatoria voluntaria, integrador de las

voces ciudadanas en el diseño de una política pública legítima, eficaz y cercana a la realidad social del territorio.

Con la participación de 1,954 personas de diversos sectores de la sociedad (académico, empresarial, gubernamental y sociedad civil), la consulta recabó percepciones y propuestas sobre los factores de riesgo asociados a la violencia, la delincuencia y la inseguridad en Guanajuato, desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria.

La Consulta se realizó mediante una encuesta estructurada aplicada digitalmente, con análisis cuantitativo y cualitativo, basado en un marco teórico interdisciplinario que integra la Teoría Ecológica del Desarrollo Humano y enfoques criminológicos contemporáneos. La metodología permitió identificar patrones según género, nivel educativo y sector social, destacando diferencias significativas en la percepción de los riesgos.

Entre los principales hallazgos, destaca la percepción generalizada de que el consumo de drogas (88.08%) y la impunidad (85.77%) son los factores de riesgo más influyentes en la comisión de delitos. Asimismo, se identificaron otros elementos críticos como la normalización de la corrupción (82.55%), la venta visible de drogas (80.45%) y la falta de eficacia de las acciones de seguridad (80.6%). A nivel cultural, se resaltó la admiración por estilos de vida delictivos (76.56%) y la aceptación social de la violencia (78.56%).

Aunque existen brechas entre la percepción ciudadana y la evidencia criminológica —como en el caso de los castigos físicos en el hogar o el rendimiento escolar—, los resultados de la consulta representan un avance importante al fomentar la participación activa de la sociedad en la construcción de políticas de prevención social, lo cual fortalece su legitimidad, pertinencia y potencial de impacto.

**Tabla 02. Ranking general de percepción alta de factores de riesgo.**

Posición	Factores de riesgo
1	Consumir drogas.
2	<b>No castigar los delitos de forma eficaz.</b>
3	Aceptar como normal la corrupción y las conductas ilegales en la vida cotidiana.
4	<b>Implementar acciones de seguridad que no logran reducir la violencia o el delito.</b>
5	Tener venta de drogas a la vista en la colonia o sus alrededores.
6	<b>Ver como normales situaciones de violencia en parques, calles u otros espacios.</b>
7	Estar expuesto a conductas problemáticas o delictivas en el entorno familiar.
8	<b>Asumir que la violencia es aceptable o necesaria en ciertas situaciones.</b>
9	Justificar o normalizar comportamientos violentos o delictivos.
10	<b>Admirar o ver como deseable un estilo de vida relacionado con el delito.</b>
11	Tener condiciones psicológicas no atendidas o problemas de salud mental.
12	<b>Presenciar o sufrir actos de violencia en el ámbito familiar.</b>
13	No promover la creación de empleos con salarios justos y seguridad social.
14	<b>Presentar alta incidencia de robos, vandalismo u otras conductas en la colonia o sus alrededores.</b>
15	Actuar sin pensar en las consecuencias o buscar emociones fuertes.
16	<b>Sentir que vivir con miedo es normal, aunque no se haya vivido un hecho violento.</b>
17	No asegurar la permanencia o calidad del sistema educativo.
18	<b>Hacer cosas negativas para encajar con amigos o personas del entorno.</b>
19	Haber vivido situaciones de violencia o maltrato en la niñez o adolescencia.

Posición	Factores de riesgo
20	<b>Creer en la superioridad del hombre y en un presunto derecho de controlar a la mujer.</b>
21	Convivir con personas que consumen drogas.
22	<b>Justificar el trato desigual hacia personas por cualquier característica o circunstancia personal.</b>
23	Carecer de supervisión o apoyo familiar.
24	<b>Permitir prácticas discriminatorias basadas en cualquier característica o circunstancia personal.</b>
25	Consumir alcohol.
26	<b>Tener casas abandonadas, calles en mal estado o poca luz en la colonia.</b>
27	Tener dificultad para manejar el estrés, la ira o la frustración.
28	<b>No garantizar recursos y oportunidades para una vida digna.</b>
29	No brindar acceso oportuno a servicios médicos.
30	<b>Haber sido parte de situaciones violentas en el entorno escolar.</b>
31	Presenciar consumo de sustancias en parques, calles u otros espacios.
32	<b>Carecer de canales efectivos de comunicación entre policías y vecinos.</b>
33	Creer que comprar cosas y vivir experiencias placenteras es lo que te hace una persona exitosa.
34	<b>No colaborar entre vecinos o desconfiar al momento de resolver problemas comunes.</b>
35	Experimentar condiciones de trabajo injustas, como explotación laboral o maltrato.
36	<b>Recibir castigos muy fuertes en casa.</b>
37	Tener problemas en la escuela, como malas calificaciones o desinterés en los estudios.
38	<b>Ser madre o padre a una edad muy joven.</b>

Fuente: Elaboración propia con información proveniente de la Consulta Ciudadana realizada por la SSyP (2025).

Además del ranking de factores como resultado de la consulta ciudadana, otro importante insumo lo integran las propuestas ciudadanas para prevenir o reducir factores de riesgo, argumentos que reflejan un claro análisis introspectivo, con enfoque preventivo, integral y multidimensional, alineado con principios teóricos actuales de la criminología (enfoques ecológicos, ambientales, interaccionistas y de justicia procedural).

**Tabla 03. Convergencias de propuestas ciudadanas para prevenir o reducir factores de riesgo.**

Categoría	Propuesta ciudadana
1	Prevención en el entorno escolar.
2	<b>Vigilancia y presencia policial.</b>
3	Acciones gubernamentales coordinadas.
4	<b>Apoyo a niñas, niños, adolescentes, juventudes y grupos prioritarios.</b>
5	Participación ciudadana activa.
6	<b>Fomento al empleo y oportunidades económicas.</b>

Categoría		Propuesta ciudadana
7	Formación en valores y cultura de la paz.	Recomienda promover valores, paz, respeto y sana convivencia.
8	<b>Combate a la corrupción e impunidad.</b>	<b>Castigo a funcionarios, justicia sin sesgos y transparencia.</b>
9	Información y orientación preventiva.	Sugiere el uso de medios diversos para informar y prevenir.
10	Inversión en prevención socio-estructural.	<b>Prevención integral mediante educación, equidad, oportunidades y mejora estructural.</b>
11	Prevención a través del deporte y la cultura.	Deporte, arte, actividades comunitarias, ocupación del tiempo libre y sentido de pertenencia.
12	<b>Fortalecimiento familiar.</b>	<b>Prevención desde el hogar con vínculos fuertes, crianza respetuosa y corresponsabilidad.</b>
13	Prevención de adicciones.	Prevención del consumo con intervención especializada, control y apoyo a juventudes.
14	<b>Fortalecimiento de vínculos con autoridades.</b>	<b>Demandas de mayor calidad y accesibilidad de las instituciones públicas.</b>
15	Aplicaciones de sanciones.	Castigos ejemplares, aplicación estricta de la ley y justicia sin impunidad.
16	<b>Infraestructura urbana segura.</b>	<b>Prevención situacional mediante espacios públicos seguros, activos y accesibles.</b>
17	Salud mental.	Prevención integral con apoyo emocional, atención individual y contención temprana.

Fuente: *Elaboración propia con información proveniente de la Consulta Ciudadana realizada por la SSyP (2025).*

Las propuestas reflejan una ciudadanía crítica, informada y propositiva, consciente de que la seguridad requiere un enfoque integral que vaya más allá del control reactivoy punitivo. Los resultados validan empíricamente postulados de la criminología ambiental<sup>40</sup>, la teoría de la justicia procedural<sup>41</sup> y el modelo ecológico de Bronfenbrenner<sup>42</sup>, al vincular la delincuencia con dinámicas multinivel: personal, relacional, comunitaria, institucional y cultural.

Aunque hay conciencia sobre factores macroestructurales, ciertos elementos criminológicamente significativos (como los castigos físicos en el hogar o bajo rendimiento escolar) fueron subestimados, lo cual exige campañas educativas preventivas.

En lo correspondiente al proceso de consulta pública para recabar información en materia de seguridad pública, adolescentes en conflicto con la ley penal y reacción de las autoridades ante desastres naturales, se llevó a cabo una consulta pública en línea del 15 al 23 de julio de 2025 aplicada a 156 personas. Para esta consulta, se contó con la participación de los miembros de órganos colegiados conformados para participar activamente en los temas referidos al inicio de este párrafo.

<sup>40</sup> Clarke, R. V. (1997). *Situational Crime Prevention: Successful Case Studies*. (2a ed.). Albany, New York: Harrow and Heston.

<sup>41</sup> Tyler, T. R. (2006). *Why people obey the law*. Princeton University Press.

<sup>42</sup> Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano. experimento en entornos naturales y diseñados*. Ediciones Paidós.

La participación activa de las y los integrantes de los órganos colegiados permitió obtener insumos valiosos que contribuirán a la planeación, diseño y evaluación de estrategias integradas en el presente Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030. Los resultados de esta consulta fortalecen el enfoque participativo del Programa y promueven la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en la construcción de entornos seguros y pacíficos.

Participaron 156 personas de 21 municipios del estado. Los hombres representaron el 59 por ciento del total. Se aplicó a 51 adolescentes y a 105 personas mayores de 30 años.

Los resultados de la consulta reflejan las principales inquietudes, percepciones y propuestas de los integrantes de los órganos colegiados y personas que convergen en el ámbito en el cual se desenvuelven. Entre las aportaciones más relevantes destacan:

- Incidencia delictiva materializada en robos, asaltos, consumo de drogas, violencia familiar, extorsión y asesinatos, ocurridos en comunidades, periferias de las ciudades o calles con poca iluminación.  
Se identifica buena convivencia vecinal.  
El 66% de las personas encuestadas señalaron que identifican presencia policial recurrente.  
Se propone mayor patrullaje y mayor cercanía de la policía con la comunidad.  
Sugieren capacitación de los elementos policiales en derechos humanos, atención a mujeres y grupos vulnerables, así como la mediación de conflictos.
- En cuanto a los tipos de emergencias por eventos naturales, destacó la prevalencia de inundaciones, incendios forestales y cortes prolongados de energía o agua.  
El 75% de las personas encuestadas señaló que saben qué hacer en caso de emergencias.  
El 90 % ha participado en simulacros en materia de protección civil.  
El 61% percibe muy efectiva o adecuada la respuesta de las autoridades ante estos eventos.  
Se percibe la adecuada coordinación entre autoridades para la atención de emergencias naturales, aunque se requiere una reacción más rápida de parte de protección civil de cada municipio de la entidad federativa.
- Las y los adolescentes en conflicto con la ley penal perciben buen trato de los elementos policiales y de los elementos del sistema de justicia, tienen claros sus derechos.  
Para efectos de reinserción social tienen participación activa en escuela, talleres y deportes, actividades que les son satisfactorias.  
Entre sus necesidades destacan terminar sus estudios, tener trabajo y el apoyo de sus familias.  
Las familias requieren ayuda psicológica, educativa y económica.  
Se expuso la necesidad de sensibilizar a las personas para reintegrarse a la sociedad y disminuir o erradicar la percepción de desconfianza o rechazo.

## VI. Diagnóstico

En este apartado se presenta la descripción de la problemática u oportunidades relativas a los temas abordados en el programa a partir del análisis de la información cuantitativa o cualitativa que describan de manera general el estado actual o situación del tema a tratar.

### 6.1 Fortalecimiento de capacidades operativas en materia de seguridad

#### 6.1.2 Capacidades operativas

Según datos del SESNSP (Informe Policial Homologado, 2023), Guanajuato cuenta con aproximadamente 13,500 elementos operativos. Entre 2020 y 2024, Guanajuato ha registrado un crecimiento marginal en el estado de fuerza policial, alcanzando los 207 elementos por cada 100 mil habitantes en 2023 y 2024. A pesar de ello, continúa por debajo del estándar recomendado por la ONU, que sugiere al menos 300 policías por cada 100 mil habitantes.

A nivel estatal, las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado concentran alrededor del 35% del estado de fuerza, siendo la principal corporación con despliegue regional.

Esta brecha representa un desafío estructural que afecta directamente la capacidad de respuesta y presencia territorial de las instituciones de seguridad pública.

El Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE 2023) reporta que el 45% de los elementos estatales manifestaron requerir mejoras en equipamiento, mientras que el 38% carece de capacitación táctica anual.

#### 6.1.3 Profesionalización y certificación de los cuerpos policiales en el estado

A través de programas de capacitación y profesionalización, se busca mejorar la eficacia y la confianza en el Sistema de Seguridad Pública Estatal, impulsando el desempeño de las corporaciones policiales tanto estatales como municipales. Con el propósito de construir un Guanajuato más seguro para sus residentes y visitantes, donde prevalezca la tranquilidad y se resguarde la integridad de las personas y sus bienes.

Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, la percepción de la población de 18 años y más, respecto de la situación actual sobre la inseguridad pública en Guanajuato va al alza con 5.5%, situándose el estado en el segundo lugar con el 87.5%. Asimismo, de acuerdo al Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2024, Guanajuato es el primer lugar nacional con personal adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales denunciado por la comisión de algún presunto delito en el ejercicio de sus funciones con 75 personas servidoras públicas denunciadas. También es el cuarto lugar nacional con personal sancionado. De igual forma, según este censo, en Guanajuato 49 personas servidoras públicas adscritas a estas instituciones resultaron lesionadas.

La capacitación policial es esencial para fortalecer la seguridad y la confianza en las instituciones, ya que una policía bien preparada responderá eficazmente y construirá relaciones sólidas con la comunidad.

Cabe mencionar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública otorgó al Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato la cédula de registro de instancia capacitadora “A”, la cual lo distingue, por contar con las características necesarias para la capacitación y profesionalización policial. Asimismo, conforme a los datos del CNSPE, el 100% de las y los elementos cuentan con el Certificado Único Policial, el cual, en parte se obtuvo por medio de los procesos de formación y evaluación.

Guanajuato ha avanzado en la profesionalización y evaluación de las instituciones de seguridad pública, manteniendo históricamente un porcentaje de integrantes evaluados superior al 99%.

**Tabla 04. Evaluación de control de confianza de elementos de seguridad pública estatal y municipal 2018-2024.**

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de elementos de seguridad pública estatal y municipal evaluados en control de confianza.	99.93	99.96	99.92	99.99	99.99	100.00	100.00

Fuente: CECCEG

Además de la evaluación de control de confianza, las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública deben contar con el perfil, conocimientos, experiencia, habilidades y aptitudes necesarias, así como estar certificados. Para obtener el Certificado Único Policial (CUP)<sup>43</sup>, las y los policías debieron aprobar cuatro componentes: evaluación de control de confianza, evaluación de competencias básicas o profesionales, evaluación del desempeño y formación inicial o equivalente.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza está encargado de emitir el CUP, pero el avance en cada componente depende de diversas instancias, incluidas autoridades municipales, lo que convierte la emisión del certificado en un reto que requiere trabajo conjunto. La siguiente tabla muestra el estatus en la emisión del CUP:

**Tabla 05. Porcentaje de personal con CUP por institución 2021-2024.**

Indicador	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de elementos de seguridad pública estatal con CUP	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de elementos de seguridad pública municipal con CUP	84.8 %	90.1 %	94.7 %	95.7 %

Fuente: CECCEG

<sup>43</sup> El 16 de julio se publicó en el DOF la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual en su artículo 89 establece: «El certificado individual de las personas integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública será indispensable para los procesos de permanencia, desarrollo, promoción, profesionalización y especialización de sus integrantes.» A la fecha de emisión del presente programa, se encuentra en proceso de homologación de la normativa estatal y de la emisión de disposiciones normativas de la Certificación, por lo que en el presente programa se continúa refiriendo al Certificado Único Policial (CUP). En los indicadores propuestos para dar seguimiento en años siguientes se referirá como «Certificado Individual» .

## 6.2 Modelo de inteligencia e investigación para la seguridad

La Inteligencia Operacional surge como una respuesta estratégica del Gobierno del Estado de Guanajuato ante la creciente necesidad de fortalecer las capacidades para la prevención, contención y combate de los fenómenos delictivos que afectan la seguridad pública en la entidad.

Esto se enmarca en la Estrategia CONFÍA; modelo transversal de seguridad y paz social que busca consolidar estructuras institucionales más eficientes, tecnológicas y profesionalizadas, con una visión preventiva, coordinada e integral.

Se reconoce que los grupos delincuenciales han evolucionado en sus métodos de operación incorporando tecnologías avanzadas, técnicas de anonimato digital, movilidad interestatal, nuevas formas de extorsión, cibercrimen y delitos complejos, lo que advierte la necesidad de consolidar procesos operativos, estandarizar la producción de inteligencia, incorporar infraestructura tecnológica avanzada y mejorar la coordinación con dependencias de seguridad pública y procuración de justicia a nivel estatal y federal, así como fortalecer la confianza ciudadana mediante el uso ético, transparente y legal de la información de inteligencia.

Se apuesta por profesionalizar y sistematizar la labor de inteligencia en el estado, concentrando seis comisarías con funciones diferenciadas y complementarias.

- Comisaría de Investigación de Campo, se encarga de obtener información en territorio mediante observación, entrevistas y vigilancia;
- Comisaría de Investigación de Gabinete, integra y transforma datos en conocimiento útil a través de metodologías de análisis delictivo, georreferenciación y perfiles de riesgo;
- Comisaría del Escuadrón Antextorsión y Comisaría de la Cibernética, atiende extorsiones telefónicas, fraudes digitales y otros delitos tecnológicos, además de generar campañas de prevención y denuncia;
- Comisaría del Centro Estatal de Inteligencia e investigación criminal, coordina información de distintas fuentes para producir inteligencia estratégica, táctica y operativa, apoyando el diseño de investigaciones prioritarias y la emisión de alertamientos; y
- Comisaría del Grupo Especializado, actúa como unidad táctica de despliegue en cateos, aseguramientos y detenciones de alto riesgo, garantizando precisión, legalidad y eficacia.

En estas comisarías se desarrollan capacidades para generar inteligencia táctica y estratégica, dar seguimiento a mandamientos ministeriales, responder solicitudes de instancias federales y municipales y asistir a operativos preventivos y de contención, fortaleciendo su modelo operativo mediante indicadores, procesos de evaluación del desempeño, coordinación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública y participación en mecanismos de planeación con enfoque a resultados.

Lo anterior garantiza que las áreas operen con procedimientos estructurados, reflejándose en el aseguramiento de vehículos, grandes cantidades de droga vinculadas a la delincuencia organizada y la detención de generadores de violencia.

También se trabaja en el aseguramiento de armas de fuego en el país.

**Tabla 06. Armas de fuego aseguradas registradas por la FGR, según entidad federativa donde se realizó el aseguramiento y tipo.**

Del total de armas de fuego, 25.5 % se aseguraron en Baja California, Guanajuato y Nuevo León

Armas de fuego aseguradas registradas por la FGR, según entidad federativa donde se realizó el aseguramiento y tipo. 2023

Entidad federativa	Total	Largas	Cortas	De fabricación artesanal	No identificadas
Total	28 280	10 820	14 931	2 380	149
B.C.	2 637	750	1 633	247	4
GTO	2 477	650	1 556	287	9
NL	2 092	693	1 275	121	3
CHIH	1 821	715	1 084	20	2
JAL	1 701	1 069	632	146	15
TAMPS	1 675	1 403	249	22	1
SON	1 666	1 096	514	53	3
CDMX	1 580	154	2 115	158	53
JAUL	1 576	488	894	274	14
MEX	1 473	313	979	168	13
QRO	1 253	279	682	291	1
ZAC	858	631	209	17	1
VER	775	212	512	50	1
OAX	753	211	451	88	3
PUE	744	141	438	147	18
SIN	715	402	286	25	2
SIN	689	382	306	18	-
QRGO	591	117	459	14	1
CHIS	442	227	205	10	-
SLP	428	200	196	32	-
COL	347	115	184	38	-
TLAX	330	94	159	77	-
HGO	295	126	151	18	-
LS	233	60	153	18	-
MOR	226	59	144	21	2
COAH	197	45	151	1	-
CAMP	186	63	95	28	-
AGS	123	38	79	5	1
NAY	104	29	61	13	1
DGO	78	25	53	-	-
BCS	68	27	40	1	-
YUC	67	29	38	-	-

(-) No contó con datos para elaborar el informe.  
(\*) De diversas fuentes, se realizó el acceso al Centro que incluye los asesores de las instituciones de los estados.

Fuente: CNPJ 2024.

Entre los principales retos identificados se encuentran la necesidad de consolidar el uso de tecnologías de análisis y plataformas interconectadas, contar con personal altamente especializado en inteligencia criminal, concretar la compatibilidad entre sistemas de información de distintas dependencias, lograr una cultura institucional sólida de evaluación y uso de inteligencia como base de decisiones tácticas, así como fortalecer la coordinación operativa en algunas regiones con autoridades municipales o federales. No obstante, también se presentan oportunidades relevantes como el aprovechamiento del Banco Estatal de Información para fortalecer los productos de inteligencia y la creciente inversión en herramientas de análisis predictivo y criminología.

El rediseño de capacidades institucionales responde a la Estrategia CONFÍA, especialmente en inteligencia prospectiva, regionalización operativa y uso de herramientas tecnológicas para vigilancia y disuasión, impulsando acciones focalizadas basadas en análisis territorial que previenen y desactivan fenómenos delictivos antes de escalar a crisis.

Aunado a lo anterior, el proceso de expedición de licencias y permisos para conducir en el estado de Guanajuato constituye no solo un trámite administrativo indispensable para la movilidad, sino también una fuente estratégica de información que fortalece los modelos de inteligencia e investigación en materia de seguridad. A través de este procedimiento se integra un conjunto amplio de información integrada en bases de datos estatales, que representan un valor significativo para la identificación certera de individuos, reduciendo el riesgo de suplantación de identidad y facilitando la localización de personas vinculadas a procesos legales o investigaciones criminales.

La expedición de licencias se encuentra regulada por el marco normativo estatal en materia de movilidad. Se realiza a través de módulos de atención ubicados en distintos municipios, los cuales concentran los trámites de expedición, renovación y duplicado. Entre 2022 y 2024 en el estado de Guanajuato se han emitido más de 900 mil licencias y permisos para conducir. Y al tercer trimestre del 2025 existen más de 1 millón de licencias vigentes.

La expedición de licencias para conducir en Guanajuato se consolida como una herramienta de gran valor estratégico para la seguridad y la inteligencia. Su integración responsable en los sistemas estatales permitirá fortalecer la capacidad de investigación, detección y

prevención del delito, acompañada de mecanismos robustos de protección de datos, cooperación interinstitucional y un enfoque equilibrado entre seguridad y respeto a los derechos fundamentales

### 6.2.1 Combate a delitos de alto impacto

Las instituciones de seguridad pública del estado enfrentan desafíos importantes para garantizar operaciones eficaces frente a un contexto de violencia e inseguridad. De acuerdo con el SESNSP, Guanajuato ocupó en 2024 uno de los primeros lugares a nivel nacional en número de homicidios dolosos, lo que evidencia una alta demanda operativa sobre las corporaciones estatales y municipales.

De acuerdo con Zepeda<sup>44</sup>, los «delitos de alto impacto» son aquellos que, por su gravedad y violencia, afectan profundamente a las víctimas y alimentan la percepción social de inseguridad.

En el estado de Guanajuato se ha considerado una lista de 13 delitos que impactan la tranquilidad de la sociedad guanajuatense establecidos a partir de la prevalencia delictiva según las estadísticas publicadas por el SESNSP. La siguiente tabla muestra la evolución de estos delitos entre los años 2018 y 2024.

**Tabla 07. Incidencia de delitos de alto impacto en Guanajuato. 2018 a 2024.**

Incidencia en delitos de alto impacto

SESNSP	Histórico de incidencia del delito								Variación porcentual 2023 y 2024
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	↑↓	
<b>Delito</b>									
<i>Extorsión</i>	13	18	17	291	523	801	1027	↑	28.21%
<i>Feminicidio</i>	21	18	19	30	21	26	15	↓	-42.31%
<i>Homicidio doloso</i>	2,609	2,775	3,359	2,823	2,634	2,581	2,553	↓	-1.08%
<i>Lesiones dolosas</i>	13,678	14,500	11,127	12,460	13,604	14,895	16,451	↑	10.45%
<i>Robo a bancos</i>	6	6	0	4	1	0	2	↑	2 unidades
<i>Robo a casa habitación</i>	2,847	4,858	4,192	4,375	4,159	3,573	3,138	↓	-12.17%
<i>Robo a negocio</i>	7,099	7,297	6,299	4,199	4,168	3,772	4,502	↑	19.35%
<i>Robo transeúnte a</i>	209	203	170	206	340	378	473	↑	25.13%
<i>Robo transportista a</i>	27	32	8	17	13	17	11	↓	-35.29%
<i>Robo de ganado</i>	308	340	245	183	120	112	139	↑	24.11%
<i>Robo de vehículo</i>	4,150	4,538	4,285	3,636	3,843	3,708	3,575	↓	-3.59%

<sup>44</sup> Zepeda, L., G. (2008). *La incidencia delictiva y la violencia en Jalisco y la necesidad de una política criminal segmentada. Análisis Plural* (2), 184 – 202. [https://repositorio.iteso.mx/bitstream/handle/11117/812/AP%202008-2%20SEM%2011\\_La%20incidencia.pdf?sequence=2](https://repositorio.iteso.mx/bitstream/handle/11117/812/AP%202008-2%20SEM%2011_La%20incidencia.pdf?sequence=2)

## Incidencia en delitos de alto impacto

SESNSP	Histórico de incidencia del delito								
	Delito	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	↑
Secuestro	4	10	14	10	8	6	9	↑	50%
Violación	609	686	569	896	953	954	965	↑	1.15%

Fuente: Elaboración propia con información proveniente del SESNSP (2018-2024).

Entre 2018 y 2024, los delitos de alto impacto en Guanajuato muestran patrones diferenciados. Destaca el crecimiento acelerado del delito de extorsión, con un aumento del 28.21% en 2024 respecto a 2023, consolidando una tendencia ascendente desde el año 2021. El robo a transeúnte también se incrementó en 25.13%, mientras que el delito de violación creció 1.15%, manteniendo su trayectoria al alza en los últimos años.

Las lesiones dolosas registraron un repunte sostenido, con un incremento de 10.45% tras su caída en 2020. Aunque el secuestro mantiene cifras absolutas bajas, su incidencia se duplicó desde 2019, mostrando una variación del 50% en el último año. En contraste, el feminicidio presentó una tendencia general estable con oscilaciones moderadas: tras alcanzar su punto más alto en 2021 con 30 casos, descendió a 15 en 2024, la cifra más baja del periodo.

Este comportamiento sugiere avances parciales en contención, aunque persiste como un indicador crítico de violencia de género en el estado.

En Guanajuato, la problemática de la delincuencia organizada y común representa uno de los mayores retos para la gobernabilidad y la seguridad. En las últimas décadas, las estrategias de combate se han enfocado principalmente en el despliegue de fuerzas estatales y federales. Sin embargo, la complejidad de las dinámicas criminales exige cada vez más el uso de herramientas de inteligencia basadas en información precisa y actualizada. En este sentido, la información constituye un recurso estratégico de primer orden, ya que permiten a las instituciones del Estado identificar, analizar y prever conductas delictivas, al mismo tiempo que fortalecen los procesos de investigación y judicialización de los delitos. La información, organizada y sistematizada, se convierte en un arma no letal de gran alcance en el combate a la delincuencia.

## 6.3 Operación y coordinación estratégica en materia de seguridad

### 6.3.1 Percepción de inseguridad

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024), refiere que el 68.2% de la población de 18 años o más en el estado de Guanajuato considera que la inseguridad es el problema más grave que enfrenta la entidad, superando significativamente otras preocupaciones, como la escasez de agua, el aumento de precios, entre otros. Además, los municipios del corredor industrial registran altos índices delictivos, lo que subraya la gravedad de esta problemática en la región. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), estima que, en el estado de Guanajuato, la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el principal

problema, es decir, la inseguridad es la principal causa de preocupación que aqueja a las y los guanajuatenses, ocupando de manera anual y permanente el primer lugar entre las variables de preocupación.

En la siguiente tabla se presenta la evolución de diversas conductas delictivas o antisociales percibidas por la ciudadanía entre 2018 y 2024:

**Tabla 08. Percepción del problema público en el estado 2018-2024.**

ENVIPE		Porcentaje de la población de 18 años y más que habita en el estado de Guanajuato								↑ 2023 y 2024
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
Inseguridad (principal problemática identificada)	Guanajuato	71.1 %	74.4 %	75.8 %	67.3 %	66.3 %	67.2 %	68.2 %	↑ 1%	
	Población nacional	64.3 %	67.2 %	68.2 %	58.9 %	61.2 %	60.5 %	60.7 %	↑ 0.2%	
Percepción de inseguridad	Entidad	83.0 %	88.0 %	84.2 %	84.3 %	87.4 %	82.9 %	87.5 %	↑ 4.6%	
	Municipio	82.7 %	84.5 %	80.5 %	78.5 %	80.8 %	77.5 %	78.5 %	↑ 1%	
Percepción de conductas antisociales y delictivas alrededor de las viviendas	Colonia	57.0 %	57.7 %	55.5 %	47.7 %	48.6 %	46.8 %	46.4 %	↓ -0.4%	
	Se consume alcohol en la calle	68.6 %	66.9 %	65.2 %	61.3 %	62.4 %	64.1 %	59.8 %	↓ -4.3%	
	Se consume droga	59.5 %	61.3 %	63.7 %	52.7 %	51.4 %	55.0 %	48.5 %	↓ -6.5%	
	Existen robos o asaltos frecuentes	54.7 %	58.3 %	60.6 %	47.0 %	48.8 %	52.5 %	44.1 %	↓ -8.4%	
	Disparos frecuentes	44.8 %	44.7 %	53.7 %	43.0 %	41.4 %	45.5 %	37.8 %	↓ -7.7%	
	Homicidios	37.9 %	42.9 %	47.6 %	34.8 %	34.2 %	38.6 %	36.7 %	↓ -1.9%	
	Se vende droga	34.9 %	41.1 %	46.4 %	33.9 %	33.6 %	37.7 %	35.4 %	↓ -2.3%	
	Existe pandillerismo o bandas violentas	29.3 %	35.3 %	43.6 %	33.7 %	29.1 %	34.8 %	27.8 %	↓ -7%	
	Riñas entre vecinos	24.4 %	25.2 %	27.5 %	21.9 %	20.2 %	22.6 %	20.7 %	↓ -1.9%	
	Extorsiones (cobro de piso)	20.5 %	24.2 %	22.8 %	18.0 %	19.4 %	21.2 %	18.1 %	↓ -3.1%	
	Venta ilegal de alcohol	20.0 %	21.2 %	21.0 %	15.3 %	18.6 %	20.1 %	14.8 %	↓ -5.3%	
	Ninguna	9.1% 8.5%	5.6%	11.1 %	11.8 %	8.4%	13.7 %	↑ 5.3%		
	No especificado	0.5%	0.3%	1.2%	0.4%	0.3%	0.8%	0.7%	↓ -0.1%	

Fuente: Elaboración propia con información proveniente de la ENVIPE (2018-2024).

Entre 2023 y 2024, la percepción de inseguridad en Guanajuato aumentó tanto a nivel estatal como municipal. El 87.5% de la población de 18 años y más considera inseguro al estado (4.6 puntos porcentuales más que en 2023), mientras que el 78.5% percibe inseguridad en su municipio (incremento de 1 punto).

No obstante, esta percepción negativa convive con una tendencia a la baja en la visibilidad de conductas delictivas o antisociales desde 2018. Por ejemplo, el consumo de alcohol en vía pública disminuyó de 68.6% a 59.8% y el consumo de drogas pasó de 59.5% a 48.5%. También se redujeron los reportes de robos, disparos y homicidios frecuentes, mientras que aumentó la proporción de personas que no observan alguna de estas conductas en su entorno.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2024, el 61.7% de las personas adultas perciben su ciudad como un lugar inseguro debido a la delincuencia. Los delitos de mayor incidencia incluyen homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo, trata de personas y narcomenudeo, con una concentración en diez entidades federativas. La desigualdad económica, la exclusión social y la falta de oportunidades han sido factores determinantes en la generación de la violencia. Además, la falta de profesionalización y equipamiento de las fuerzas policiales, así como la debilidad en los mecanismos de inteligencia e investigación, han limitado la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad.

Este cruce de variables sugiere un posible avance en estrategias de prevención situacional y comunitaria, aunque persiste una percepción generalizada de riesgo que podría explicarse por factores macro como la mediatisación de la violencia o la desconfianza institucional.

### 6.3.2 Falta de cohesión y apoyo comunitario

La cohesión social es un tema clave para las políticas públicas que abordan violencia, inseguridad y delincuencia en el ámbito comunitario. Esta cohesión es fundamental para fortalecer los lazos sociales y fomentar un ambiente de colaboración y respeto.

En este sentido, tanto las condiciones físicas del entorno como la percepción ciudadana sobre dichos espacios y sobre las autoridades que prestan servicios públicos resultan determinantes. Al respecto, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023<sup>45</sup> aporta información relevante para comprender estas dinámicas desde la perspectiva de las y los habitantes.

**Tabla 09. Porcentaje de satisfacción sobre servicios básicos. 2023.**

Servicio básico	% Estatal de satisfacción	% Nacional de satisfacción
Agua potable	70	50.7
<i>Pureza y claridad</i>	82.0	
<i>Suministro constante</i>	70.6	
Drenaje y alcantarillado	91.6	88.1
<i>Sin fuga de aguas negras</i>	82.4	
Alumbrado público	56.2	43.4
<i>Iluminación adecuada</i>	69	

<sup>45</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

<i>Servicio básico</i>	<i>% Estatal de satisfacción</i>	<i>% Nacional de satisfacción</i>
Parques y jardines públicos	<b>52.3</b>	<b>43.3</b>
<b><i>Horario accesible</i></b>	77.9	
<b><i>Seguros en términos de delincuencia</i></b>	40.6	
Recolección de basura	<b>87.2</b>	<b>72.6</b>
<b><i>Recolección oportuna</i></b>	92.5	
<b><i>Solicita la separación de residuos</i></b>	10.7	
Policía	<b>28.6</b>	<b>29.7</b>
<b><i>Disposición de brindar ayuda</i></b>	44.2	
<b><i>Contribución a generar sensación de seguridad</i></b>	31.9	
Calles y avenidas	<b>46.6</b>	<b>27.2</b>
<b><i>Con semáforos funcionales</i></b>	77.3	
<b><i>Reparación inmediata de coladeras abiertas y baches</i></b>	25	
Carreteras y caminos sin cuota	<b>47.3</b>	<b>33.3</b>
<b><i>Con señalamientos claros</i></b>	67.6	
<b><i>Seguros en términos de delincuencia</i></b>	27.45	

Fuente: Elaboración propia con información de la ENCIG, 2023.

La satisfacción ciudadana sobre los servicios básicos permite identificar elementos que influyen en su percepción sobre la seguridad, la estabilidad social y la prevención de la criminalidad. En este contexto, el servicio de alumbrado público (Tabla 09) presenta un nivel de satisfacción superior (56.2%) al promedio nacional (43.4%), relevante al considerar que una iluminación deficiente en las calles suele asociarse con un aumento en la percepción de inseguridad.

En relación con los delitos no denunciados (cifra negra), la ENVIPE 2024 indica una mejora en la cultura de la denuncia, con una reducción de 2.7 puntos porcentuales entre 2021 y 2023, al pasar de 94.5% a 91.8%. Estos estudios proporcionan insumos valiosos para identificar fenómenos relacionados con la ilegalidad, inseguridad, impunidad y las dinámicas de denuncia en la población, facilitando el diseño de políticas públicas enfocadas en fortalecer la confianza en las instituciones. Desde la perspectiva de inclusión de la ciudadanía en las diferentes etapas de las políticas públicas que buscan promover el bienestar y la paz social, es fundamental considerar el conocimiento que ésta tiene sobre las acciones que el gobierno lleva a cabo para mejorar diversos aspectos que impactan en la seguridad pública.

## 6.4 Protección civil

Guanajuato enfrenta una problemática multidimensional en que factores territoriales, institucionales y socioeconómicos amplifican los impactos de fenómenos naturales y antropogénicos sobre la población e infraestructura, generando efectos sociales, institucionales y económicos que amenazan el desarrollo sostenible del estado.

La vulnerabilidad del estado ante fenómenos perturbadores surge de la interacción de factores naturales, sociales e institucionales. Al respecto, se estima que el 27.04% del territorio estatal presenta muy alta susceptibilidad a la inestabilidad de laderas, mientras que el 0.26% del territorio es susceptible a inundaciones. Asimismo, el 22.95% del territorio presenta vulnerabilidad sísmica y se estima que más del 6.13% del territorio presenta condiciones para el hundimiento diferencial de acuerdo con el Atlas Estatal de Riesgos.

Los fenómenos hidrometeorológicos generan el mayor número de devastaciones y pérdidas económicas a nivel global. En 2023, afectaron a 961 millones de personas, lo que los cataloga como los eventos extremos más frecuentes (*Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres Ocurridos en México resumen ejecutivo 2023*).

En el estado de Guanajuato, se han registrado diversos indicadores como accidentes vehiculares, ferroviarios y aéreos; derrumbes de taludes; inundaciones; vientos fuertes; tormentas eléctricas; incendios forestales, de pastizales, industriales y agrícolas; explosiones por hidrocarburos o pirotecnia; e intoxicaciones por productos químicos. También se consideran emergencias provocadas por fenómenos socio-organizativos que se clasifican como emergencias urbanas.

En este sentido, se cuenta con el registro de la gestión, coordinación y atención de 25 mil 020 accidentes, emergencias y desastres del año 2019 al año 2024. Derivado de lo anterior, los accidentes viales representaron el 57.97% con 14,505 registros, mientras que el 21.83% refirieron a la ocurrencia de incendios de todo tipo con 5,462 reportes atendidos.

### 6.4.1 Capacidades institucionales actuales

El estado cuenta con una Coordinación Estatal de Protección Civil y 46 coordinaciones municipales. Se han formado comités comunitarios, aunque con cobertura parcial y actualización no siempre vigente, mientras que el Atlas de Riesgos ha sido ampliado y se mantiene actualizado.

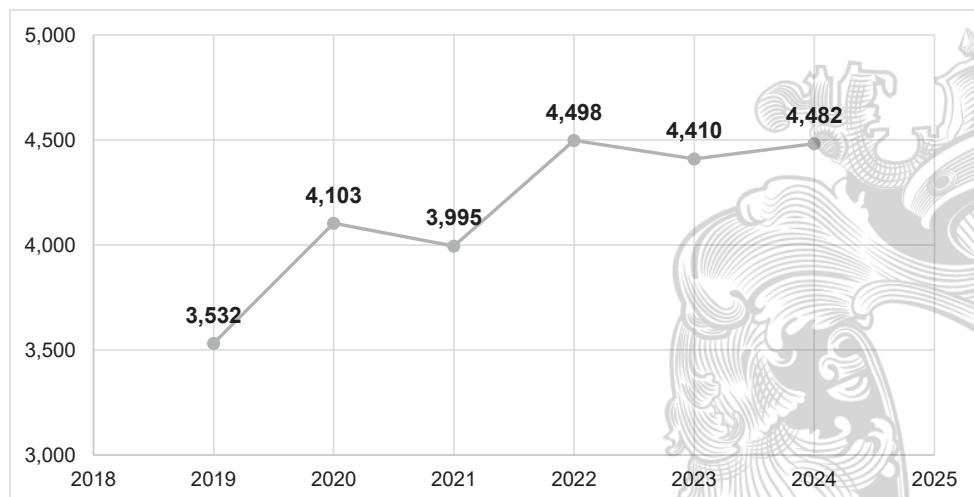
Entre los problemas se identifican la capacidad operativa insuficiente frente al crecimiento urbano e industrial, falta de equipamiento y capacitación del personal estatal, y ausencia de cultura de prevención, protección y autoprotección en las comunidades.

Se identifica fortalecer la capacitación y equipamiento estatal con fondos estatales y federales, consolidar el Sistema Estatal de Alerta Temprana integrado con meteorología, geología y sistemas comunitarios, impulsar la formación continua y certificación de brigadistas y personal operativo, y modernizar el Sistema de Información Geográfica para los Atlas de Riesgos del estado de Guanajuato.

### 6.4.2 Evolución de emergencias atendidas

A continuación, se presenta la evolución del número estimado de emergencias atendidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil durante el periodo 2019–2024.

Gráfica 01. Emergencias gestionadas por el Centro Estatal de Gestión de Emergencias 2019-2024



Fuente: Datos de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

## 6.5 Reinserción social

Guanajuato cuenta con 11 centros penitenciarios estatales (dos mixtos y uno femenil), todos certificados por la ACA junto con las oficinas centrales, lo que le ha valido el Golden Eagle Award. A finales de 2024, se registran más de 5,000 personas privadas de la libertad.

Para el personal que labora en el sistema penitenciario, se dispone de un programa rector de capacitación en derechos humanos, con participación de la CNDH y la PRODHEG, y de una estructura funcional robusta para atender los ejes de reinserción social establecidos en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se ha capacitado de manera permanente y periódica al personal, desde su ingreso hasta su especialización, en competencias básicas de custodia, grupo táctico, derechos humanos, cadena de custodia, protección civil y primeros auxilios, protocolo nacional de primer respondiente, informe policial homologado, inteligencia penitenciaria, formación inicial para policía penitenciario, uso legítimo de la fuerza, legítima defensa, defensa personal en el ámbito penitenciario y diplomado para mandos del sistema penitenciario.

### 6.5.1 Composición de la población penitenciaria

De acuerdo con McFarlane<sup>46</sup>, los hombres están claramente sobrerepresentados en el fenómeno delictivo y antisocial. En este sentido, la Organización Panamericana de la

<sup>46</sup> McFarlane, H. (2013). *Masculinity and criminology: The social construction of criminal man*. The Howard journal of criminal justice, 52(3), 321-335. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/hojo.12011>

Salud<sup>47</sup> destaca que los hombres latinoamericanos viven en promedio 5.8 años menos que las mujeres, en parte debido a expectativas sociales que fomentan conductas de riesgo entre éstos.

Lo anterior es claramente visible en la composición de la población penitenciaria. Según el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE, 2024), el 90.9% de las personas que ingresaron por primera vez a los centros penitenciarios del estado son hombres, frente al 9.1% de mujeres (10 hombres por cada mujer). Esta brecha se amplía en los reingresos, con un 97.4% de hombres y solo un 2.6% de mujeres (37.4 hombres por cada mujer)<sup>48</sup>, esta sobrerrepresentación de hombres es una tendencia en todos los años.

Es importante mencionar que, como consecuencia de este fenómeno, la Criminología se ha interesado por el vínculo entre hombres, masculinidad y crimen. Sobre esta propensión, el mismo McFarlane señala que tiene que ver sobre el «cómo se construyen los aspectos de la identidad social y cómo esto influye en el comportamiento individual». Efectivamente, muchos trabajos de investigación asocian la violencia con el constructo de masculinidad.

Estos constructos llevan a la perpetuación de una desigualdad que no solo se manifiesta en términos de acceso a oportunidades y recursos, sino que también está intrínsecamente ligada a dinámicas de discriminación que agravan y vuelven permanentes las situaciones de violencia.

**Tabla 10. Personas ingresadas a los centros penitenciarios 2021-2024.**

Año	Primera vez		Relación H/M	Reingreso		Relación H/M
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
2024	4837	486	10.0	2503	67	37.4
2023	6041	602	10.0	1599	31	51.6
2022	5450	456	12.0	968	33	29.3
2021	4937	342	14.4	880	24	36.7

Fuente: Elaboración propia con datos del CNSIPEE, 2021–2024.

En cuanto a la victimización, la brecha de género observada en otros indicadores se invierte. De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal<sup>49</sup> (CNPJE, 2024), del total de víctimas registradas (personas físicas) en las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público en el estado — que suman 140,484 casos—, el 46.5 % eran hombres y el 48.1 % mujeres, esta variación se invierte en los años 2021, 2022 y 2023. En este sentido, destaca el incremento en la victimización de mujeres a partir del año 2021.

**Tabla 11. Víctimas registradas en carpetas de investigación, 2021-2024.**

Sexo	2021	2022	2023	2024	Variación 2024 vs 2023
Hombre	59.7%	49.1%	47.9%	46.5%	↓ 1.4 puntos porcentuales
Mujer	33.7%	45.6%	46.7%	48.1%	↑ 1.4 puntos porcentuales

<sup>47</sup> Organización Panamericana de la Salud OPS. (2019). *Masculinidades y salud en la región de las américas. Resumen*. OPS. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51667/opsecg1901-spa.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

<sup>48</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE). <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2024/>

<sup>49</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2024, <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2024/>

No especificado	6.6%	5.3%	5.4%	5.3%	↓ 0.4 puntos porcentuales
-----------------	------	------	------	------	---------------------------

Fuente: Elaboración propia con datos CNPJE, 2021-2024.

En cuanto al factor edad, Mancha y Ayala<sup>50</sup> destacan que representa un elemento clave en la conducta delictiva. La literatura especializada señala que la edad está directamente relacionada con conductas delictivas, dando lugar a una curva que comienza a partir de la adolescencia temprana (13–15 años) y disminuye gradualmente a partir de la adultez (20 años en adelante)<sup>51</sup>.

### 6.5.2 Programas de reinserción social

En cada centro penitenciario se cuenta con industria penitenciaria, formalizando el eje de reinserción social del trabajo en favor de las personas privadas de la libertad y sus familias.

De las personas privadas de la libertad, cerca del 80% participa en programas de deporte, capacitación, salud, educación o empleo; mientras que el resto no lo hace debido a la rotación por situación jurídica.

Guanajuato registra una tasa de reincidencia del 0.187%, reflejo del esfuerzo y profesionalización de los servicios penitenciarios a través del programa de reinserción social, basado en los cinco ejes: trabajo, capacitación, salud, educación y deporte. El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la CNDH posiciona al estado en tercer lugar a nivel nacional, evidenciando atención a la vida digna de las personas privadas de la libertad y cumplimiento de los estándares del organismo.

En cuanto a adolescentes, Guanajuato ha fortalecido significativamente su política de reintegración y reinserción social para quienes están en conflicto con la ley penal, logrando, según informes oficiales, tasas de reincidencia cercanas al 0% en los últimos tres años gracias a los programas implementados.

**Tabla 12. Casos de reincidencia en centros penitenciarios de la entidad 2022–2024.**

Año(s)	Fuente	Casos atendidos	Reincidencia	Tasa reportada
2022	Informe Estatal 2023	1 235	2 Casos	≈ 0.16 %
2023	Informe Estatal 2024	978	0	0%
2024		774	0	0%

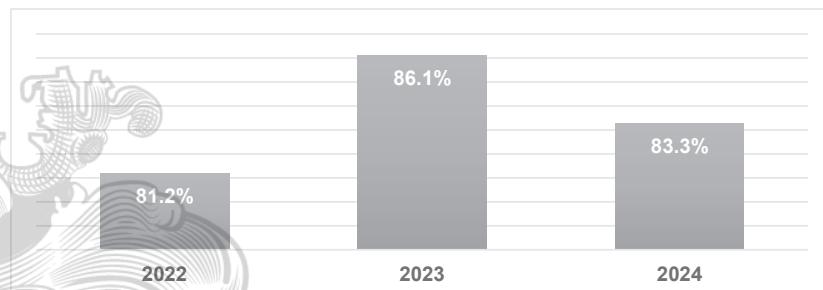
Fuentes de información: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2022/> INEGI 2022,  
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2023/> INEGI 2023

A continuación, se presenta la evolución del número estimado de personas privadas de la libertad con acceso a programas de reinserción en Guanajuato, como reflejo del fortalecimiento institucional entre 2020 y 2024.

<sup>50</sup> Mancha, G., y Ayala, E. (2018). Factores de riesgo asociados a la conducta violenta de los jóvenes en México. *Desarrollo y Sociedad*, (81), 171–210. <https://doi.org/10.13043/dys.81.5>

<sup>51</sup> Farrington, D. (1986). Age and crime. *Crime and justice*, (7), 189-250, <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/449114>

**Gráfica 02. Porcentaje de personas privadas de la libertad que participan en programas de reinserción en Guanajuato**



Fuente: *Datos de la Dirección General del Sistema Penitenciario, 2022-2024.*

## 6.6 Prevención social de la violencia y la delincuencia

### 6.6.1 Desconocimiento de acciones en materia de prevención

Según la ENVIPE 2024, el 22.7% de la población de 18 años y más reportó tener conocimiento de acciones específicas de prevención del delito en su municipio o localidad, tales como programas o actividades orientadas a reducir la delincuencia. Este dato representa un incremento de 1.5 puntos porcentuales respecto a la edición anterior de la encuesta, lo que podría sugerir una ligera mejora en la visibilidad o implementación de estrategias preventivas a nivel local.

En lo que respecta a las acciones dirigidas específicamente a las juventudes para mitigar la delincuencia juvenil, el 21.1% de la población encuestada declaró estar al tanto de este tipo de intervenciones, lo que significa un aumento de 2.3 puntos porcentuales en comparación con el año previo (ENVIPE, 2024). Si bien estos incrementos son estadísticamente modestos, resultan relevantes desde una perspectiva de política pública, ya que reflejan un avance en la percepción ciudadana sobre el esfuerzo institucional en materia de prevención.

### 6.6.2 Conflictos vecinales

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, 2025) reporta una incidencia significativa de conflictos vecinales en Guanajuato: el 41.6% de la población en León, el 36.6% en Guanajuato capital y el 7.8% en Irapuato enfrentaron al menos un conflicto entre

enero y marzo de 2025<sup>52</sup>, reflejando una convivencia vecinal conflictiva en los entornos urbanos.

Por su parte, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED, 2014) reveló los bajos niveles de participación e interacción comunitaria, donde solo el 16.1% de las y los jóvenes en León participa en reuniones vecinales para resolver problemas de servicios públicos y el 18.0% se involucra en temas de seguridad<sup>53</sup>.

En la misma encuesta se obtuvo que el 30.4% de las y los jóvenes en Guanajuato no identificaba físicamente a sus vecinas y vecinos, lo que evidencia en el estado, tomando al municipio como muestra, un tejido social débil y una limitada cohesión comunitaria; factores que dificultan la prevención efectiva de la violencia y la delincuencia en el ámbito local.

### 6.6.3 Diagnóstico estratégico sobre factores de riesgo

#### **Violencia autoinfligida**

Según la OMS el suicidio es la tercera causa de muerte en jóvenes de 15 a 29 años, asociado a depresión y consumo de alcohol. Factores como la soledad y el rechazo parental incrementan el riesgo de suicidio en adolescentes, más aún en mujeres<sup>54</sup>. Los intentos previos no sólo predicen futuras conductas suicidas, sino también comportamientos violentos en la adolescencia<sup>55</sup> y su recurrencia en la adultez<sup>56</sup>.

#### **Violencia en el entorno familiar**

La familia ha experimentado importantes transformaciones, pero también ha incrementado la vulnerabilidad en mujeres, niñas y adolescentes en el estado.

Ahora bien, en lo que concierne a las principales personas agresoras en el contexto familiar según la ENDIREH son los hermanos y otros familiares cercanos.

#### **Violencia en el entorno escolar**

El informe de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ENSANUT) 2023<sup>57</sup> para el estado de Guanajuato revela que, aproximadamente 9.8% de las y los adolescentes a quienes se encuestó reportaron haber experimentado algún tipo de agresión en el ámbito escolar durante los últimos 12 meses. Las agresiones más comunes incluyen golpes, patadas y puñetazos (62.7%) y agresiones verbales (24.6%). Además, se destaca que el 29.7% de los eventos violentos reportados tuvieron lugar en las escuelas.

<sup>52</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2025. México: INEGI, <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

<sup>53</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. México: INEGI, <https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/>

<sup>54</sup> Monge, J., Cubillas, M., Román, R. & Valdez, E. (2007). Intentos de suicidio en adolescentes de educación media superior y su relación con la familia. *Psicología y Salud*, 17(1), 45-51

<sup>55</sup> Acero, A., Escobar, F. y Castellanos, G. (2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36(1), 78-97, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80636107>

<sup>56</sup> Angelakis I, Gillespie EL, Panagioti M (2019). Childhood maltreatment and adult suicidality: a comprehensive systematic review with meta-analysis. *Psychological Medicine*, 49, 1057–1078. <https://doi.org/10.1017/S0033291718003823>

<sup>57</sup> Instituto Nacional de Salud Pública (2023). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (Ensant) 2023, <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgo2023/informes.php>

### ***Violencia en el entorno laboral***

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), durante el primer trimestre de 2024, se reportó que un total de 37,955 personas abandonaron su empleo<sup>58</sup>. De este total, el 1.3% lo hizo debido a discriminación y acoso, mientras que el 15.5% renunció por conflictos laborales o problemas con sus superiores. Asimismo, el 1.0% dejó de trabajar porque un familiar le impidió continuar laborando, lo que evidencia posibles presiones familiares.

### ***Violencia en la comunidad y grupo de pares***

El Estudio para Interpretar las Causas en Figuras Delictivas de Alto Impacto (SSyP, 2024), reveló que, entre las personas privadas de la libertad, era común la presencia de conductas antisociales y delictivas en conjunto con pares, así como la presión por involucrarse en comportamientos violentos y delictivos. Esta influencia no solo normaliza dichas conductas, sino que también promovió la percepción de la violencia y el delito como formas de aceptación y pertenencia.

### ***Consumo de sustancias psicoactivas***

El Informe del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA, 2023)<sup>59</sup> señala que, en el estado de Guanajuato, las principales drogas de inicio entre las personas que acuden a Centros de Tratamiento y Rehabilitación No Gubernamentales son el tabaco (36.4%), el alcohol (27.4%), la marihuana (15.4%) y el cristal (11.7%). En general, el tabaco y el alcohol continúan siendo las sustancias más comunes utilizadas como drogas de inicio.

Respecto a las drogas de mayor impacto —definidas como aquellas con mayor capacidad para generar efectos negativos psicosociales y que constituyen además el motivo principal para la demanda de servicios en centros dedicados al tratamiento de adicciones— en primer lugar, se encuentra el cristal (69.1%), seguido del alcohol (15.5%) y la marihuana (6.7%)<sup>60</sup>.

A nivel nacional, el perfil sociodemográfico de las personas que acuden a solicitar atención está conformado principalmente por hombres (90.7%), de entre 20 y 34 años (38.0%), solteros (60.7%) y con un nivel educativo básico (68.1%). En cuanto a la edad de inicio, a nivel nacional, el 39.3% se encontraban entre los 13 y 15 años de edad, predominando en este grupo los hombres<sup>61</sup>. No obstante, dentro del universo de mujeres, también se observa que en su mayoría coinciden en este rango.

En lo que concierne a los reportes de información epidemiológica de los Centros de Internación Juvenil, A.C.<sup>62</sup> (CIJ, 2024), el cristal desplazó a la marihuana como la droga de mayor impacto desde 2015, lo que marcó un cambio profundo en el perfil del consumo problemático en la entidad.

<sup>58</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2024. México: INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe\\_presentacion\\_ejecutiva\\_trim1\\_2024.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_presentacion_ejecutiva_trim1_2024.pdf)

<sup>59</sup> Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones. (2023). Informe SISVEA. Secretaría de Salud. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/949217/INFORME\\_SISVEA\\_2023\\_30092024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/949217/INFORME_SISVEA_2023_30092024.pdf)

<sup>60</sup> *Idem*.

<sup>61</sup> *Idem*.

<sup>62</sup> Centros de Integración Juvenil, A.C. Reporte de Información Epidemiológica del Consumo de Drogas. Droga de Mayor Impacto Reportada por Personas con Consumo de Drogas Ilícitas Solicitantes de Tratamiento en Centros de Integración Juvenil 2º Semestre de 2024 (Nivel Nacional y Entidades Federativas) <http://www.cij.gob.mx/programas/Investigacion/pdf/25-1g.pdf>

### **Edad y género como factor de riesgo**

Otro aspecto individual de riesgo psicosocial lo constituye el género dado que está fuertemente correlacionado con la delincuencia.

Según Mancha y Ayala, la adolescencia tardía y el inicio de la adultez son las etapas en las que se registra una mayor prevalencia de conductas violentas en México, seguida por un descenso progresivo. En este sentido, el Estudio para Interpretar las Causas en Figuras Delictivas de Alto Impacto (2024) mostró que la mayoría de los delitos analizados son cometidos durante la juventud temprana y tardía, lo cual incrementa el riesgo de desarrollar una carrera delictiva asociada a conductas cada vez más graves.

#### **6.6.4 Normalización de la violencia**

La ENSANUT 2023 reveló que el 46.4% de niñas y niños menores de cinco años han sido sometidos a métodos disciplinarios violentos, tanto físicos como psicológicos, incluyendo castigos corporales y agresiones verbales. Estos métodos tienen consecuencias graves en el desarrollo emocional y psicológico infantil.

En el caso de adolescentes, el 13.1% considera que el castigo físico es necesario para una correcta educación, lo que evidencia la persistente normalización de la violencia en el entorno familiar (ENSANUT, 2023).

Por su parte, la ENDIREH 2021, reveló que el 10.91% de las mujeres de 15 años y más ha sufrido algún tipo de violencia familiar, con un 72.0% de estos casos relacionados con violencia emocional, 28.4% económica, 23.2% física y 15.0% sexual. Estos datos reflejan patrones sostenidos de abuso que deterioran la estabilidad emocional y refuerzan entornos violentos desde lo íntimo.

### **6.7 Síntesis del diagnóstico**

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Agenda 2030	Meta
Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, el 68.2 % de la población de 18 años o más en Guanajuato identifica la inseguridad como el problema más relevante que afecta al estado.	Percepción generalizada de que el consumo de drogas (88.08%) y la impunidad (85.77%) son los factores de riesgo más influyentes en la comisión de delitos.	16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.	16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

**Diagnóstico estatal****Agenda 2030**

<b>Diagnóstico estatal</b>	<b>Percepción ciudadana</b>	<b>ODS</b>	<b>Meta</b>
<p>El último registro del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que emite la CNDH posiciona a Guanajuato en el tercer lugar a nivel nacional, lo que representa una atención puntual a la vida digna de las personas privadas de la libertad bajo la tutela del Estado, así como la adhesión a los requerimientos y servicios que establece dicho organismo.</p> <p>De acuerdo con el SESNSP, Guanajuato ocupó en 2024 uno de los primeros lugares nacionales en número de homicidios dolosos, lo que evidencia una alta demanda operativa sobre las corporaciones estatales y municipales.</p>	<p>En 2024 el 83.3% de personas privadas de la libertad, tuvieron participación activa en actividades que les son benéficas para la reinserción social.</p> <p>Se presencian o sufren actos de violencia en el ámbito familiar. Se carece de supervisión y apoyo familiar. Elementos críticos como la normalización de la corrupción (82.55%), la venta visible de drogas (80.45%) y la falta de eficacia de las acciones de seguridad (80.6%).</p>	<p>16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>
<p>En el año 2024, en el estado de Guanajuato se aseguraron 2,472 armas de fuego según el CNPJ.</p>	<p>Incidencia delictiva materializada en robos, asaltos, consumo de drogas, violencia familiar, extorsión y asesinatos, ocurridos en comunidades periferias de las ciudades.</p>	<p>16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
<p>Se estima que el 27.04% del territorio estatal presenta muy alta susceptibilidad a la inestabilidad de laderas, mientras que el 0.26% del territorio es susceptible a inundaciones. Asimismo, el 22.95% del territorio presenta vulnerabilidad sísmica y se estima que más del 6.13% del territorio presenta condiciones para el hundimiento diferencial de acuerdo con el Atlas Estatal de Riesgos.</p>	<p>El 61% percibe muy efectiva o adecuada la respuesta de las autoridades antes estos eventos.</p>	<p><b>11.</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p><b>11.5.</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>

## VII. Visión del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025- 2030

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Sectorial de Seguridad Pública al 2030:

**«El estado de Guanajuato ha logrado el posicionamiento y fortalecimiento de las instituciones públicas, lo que deriva en la consolidación de un entorno de seguridad y paz, como condición esencial para el desarrollo económico, social y humano.»**

## VIII. Planteamiento estratégico

En este capítulo se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030, en el que se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

Línea Estratégica 1. Garantizar la tranquilidad de la gente.

**Objetivo 1.1.** Fortalecer a las corporaciones de seguridad pública en el estado.

Alineación ODS



INDICADOR	Meta	Responsable
1.1.1. Porcentaje de personal operativo de fuerzas de seguridad pública estatal con Certificado Individual.	Mantener el 100% del personal operativo de fuerzas de seguridad pública estatal con Certificado Individual.	CECCEG
1.1.2. Porcentaje de personal operativo de las policías municipales con Certificado Individual.	Lograr que el 96% del personal operativo de las policías municipales cuente con Certificado Individual.	CECCEG
1.1.3. Porcentaje de personal de seguridad pública estatal capacitado y profesionalizado.	Capacitar al 98% del personal operativo de las instituciones de seguridad pública del estado.	INFOSPE
1.1.4. Porcentaje de equipamiento a las instituciones de seguridad pública municipal que cumple con el marco normativo vigente.	Lograr el 100% del avance físico de las acciones de equipamiento en las instalaciones de seguridad pública municipales.	SESESP

**Estrategia 1.1.1. Capacitación y profesionalización del personal operativo de las instituciones de seguridad pública.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

- 1.1.1.1. Coadyuvar en el desarrollo de programas para la capacitación y especialización policial.
- 1.1.1.2. Diseñar e implementar programas de formación inicial y continua con enfoque de inteligencia operacional policial.
- 1.1.1.3. Actualizar y ampliar la oferta académica para la profesionalización en materia de seguridad pública.
- 1.1.1.4. Consolidar el proceso para el manejo y ejercicio de recursos públicos destinados a la profesionalización policial.

**RESPONSABLE**

SSyP e  
INFOSPE  
SSyP e  
INFOSPE  
INFOSPE  
SSyP y  
SESES P

**Estrategia 1.1.2. Dotación de equipamiento para el desempeño de las labores policiales.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

- 1.1.2.1. Eficientar el manejo de los recursos económicos destinados a la adquisición y entrega de bienes a corporaciones de seguridad pública.
- 1.1.2.2. Brindar equipo defensivo y táctico al personal policial de la entidad.
- 1.1.2.3. Otorgar equipo de comunicación a las autoridades relacionadas con la seguridad pública del estado.
- 1.1.2.4. Equipar con vehículos operativos a personal de instituciones de seguridad pública en el estado.

**RESPONSABLE**

SSyP y  
SESES P  
SSyP y  
SESES P  
SSyP y  
SESES P  
SSyP y  
SESES P

**Estrategia 1.1.3. Desarrollo de nuevas capacidades del personal de seguridad pública.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

- 1.1.3.1. Especializar sobre inteligencia operativa a personal en activo de seguridad pública.
- 1.1.3.2. Formar un cuerpo técnico especializado en materia de uso y mantenimiento responsable de tecnologías de última generación adquiridas.
- 1.1.3.3. Brindar capacitación al personal con perfil técnico-operativo en el uso ético y profesional de la información, así como en la aplicación de mecanismos internos de control.

**RESPONSABLE**

SSyP  
SSyP  
SSyP

**Estrategia 1.4. Implementación de mecanismos para la evaluación, certificación y el control de confianza policial.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

- 1.1.4.1. Certificar de manera periódica al personal de instituciones policiales del estado y los municipios, con base en estándares nacionales y necesidades operativas específicas.
- 1.1.4.2. Actualizar los procedimientos para la evaluación y certificación del personal policial del estado y los municipios basados en criterios homogéneos, mecanismos de control y transparencia, así como registros sistematizados de seguimiento.
- 1.1.4.3. Presentar propuestas de mejoras al modelo nacional de evaluación de control de confianza.

**RESPONSABLE**

SSyP, CECCEG  
e INFOSPE  
CECCEG  
CECCEG

**Objetivo 1.2.** Optimizar el uso de inteligencia e investigación en la seguridad pública.

**Alineación ODS**
**16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS


INDICADOR	Meta	Responsable
1.2.1. Porcentaje de operativos realizados para el combate a delitos de alto impacto.	Mantener un cumplimiento del 100% en la realización de los operativos de alto impacto.	SSyP
1.2.2. Porcentaje de alertas tempranas atendidas con acciones preventivas.	Mantener un cumplimiento del 100% de las alertas tempranas emitidas por la SIO que deriven en acciones preventivas o disuasivas.	SSyP

**Estrategia 1.2.1. Implementación de equipamiento tecnológico de vanguardia en materia de seguridad.**
**PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**
**RESPONSABLE**

1.2.1.1. Establecer protocolos de actualización y mantenimiento del equipamiento tecnológico adquirido.

**SSyP**

1.2.1.2. Utilizar vehículos aéreos no tripulados para la vigilancia aérea en zonas de alta incidencia delictiva.

**SSyP**

1.2.1.3. Operar mecanismos de clasificación, georreferenciación y priorización de objetivos criminales.

**SSyP**

1.2.1.4. Captar y registrar los datos biométricos de las personas conductoras que se inscriban en el registro estatal de licencias.

**SSyP**
**Estrategia 1.2.2. Desarrollo e implementación de productos de inteligencia en el combate a delitos de alto impacto.**
**PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**
**RESPONSABLE**

1.2.2.1. Generar fichas de inteligencia, reportes técnicos y estudios prospectivos para orientar la toma de decisiones operativas.

**SSyP**

1.2.2.2. Implementar metodologías avanzadas enfocadas en el análisis y matrices de riesgo de redes criminales.

**SSyP**

1.2.2.3. Elaborar un sistema de alertas tempranas sobre amenazas y zonas de riesgo criminal.

**SSyP**

1.2.2.4. Desarrollar perfiles con base en patrones, vínculos y modus operandi de grupos criminales.

**SSyP**
**Estrategia 1.2.3. Intercambio de información para desarticular redes delictivas y organizaciones criminales en el estado.**
**PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**
**RESPONSABLE**

1.2.3.1. Establecer canales seguros de intercambio de información con autoridades en materia de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

**SSyP**

1.2.3.2. Aplicar sistemas de georreferenciación y bases de datos interconectadas para seguimiento de objetivos prioritarios.

**SSyP**

1.2.3.3. Integrar y operar un banco de datos criminal unificado para consulta en tiempo real por unidades de seguridad autorizadas.

**SSyP**

**Estrategia 1.2.4. Establecimiento de mecanismos de análisis en materia de prevención de delitos digitales.**

*PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:*

- 1.2.4.1.** Realizar campañas en materia de prevención ante posibles delitos digitales.
- 1.2.4.2.** Desarrollar monitoreos digitales y vigilancia encubierta en redes sociales para detectar amenazas.
- 1.2.4.3.** Crear equipos de investigación especializados en extorsión cibernética.
- 1.2.4.4.** Implementar herramientas de análisis forense digital en casos relacionados con el cibercrimen y delitos electrónicos.
- 1.2.4.5.** Diseñar unidades especializadas en delitos de extorsión.

*RESPONSABLE*

- SSyP
- SSyP
- SSyP
- SSyP
- SSyP

**Objetivo 1.3. Reforzar la operación y coordinación estratégica en materia de seguridad pública.**

**Alineación ODS**



<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
<b>1.3.1.</b> Porcentaje de operativos policiales preventivos con base en estándares de despliegue y cobertura regional.	Realizar el 100% los operativos policiales preventivos, que cumplan con estándares de despliegue y cobertura regional.	SSyP
<b>1.3.2.</b> Porcentaje de operativos de vigilancia del tránsito estatal con base en estándares de despliegue y cobertura regional.	Cumplir en un 100% los operativos de vigilancia de tránsito estatal.	SSyP
<b>1.3.3.</b> Porcentaje de acuerdos publicados que deriven de las sesiones del consejo estatal de seguridad pública.	Cumplir con el 100% de los acuerdos publicados que deriven de las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	SESESP

**Estrategia 1.3.1. Implementación de un esquema de seguridad regional con los municipios de la entidad.**

*PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:*

- 1.3.1.1.** Coordinar operaciones conjuntas bajo la estrategia regional ante sucesos delictivos intermunicipales.
- 1.3.1.2.** Realizar patrullajes preventivos con presencia de policías estatales y municipales en espacios públicos de concentración masiva.
- 1.3.1.3.** Planear e implementar operativos basados en la incidencia delictiva y las necesidades en las regiones del estado.
- 1.3.1.4.** Realizar monitoreo y vigilancia en carreteras, caminos y áreas de jurisdicción estatal en las regiones de la entidad.
- 1.3.1.5.** Eficientar el proceso de expedición de licencias y permisos para conducir brindando accesibilidad a toda la ciudadanía de las regiones del estado.

*RESPONSABLE*

- SSyP
- SSyP
- SSyP
- SSyP
- SSyP

**Estrategia 1.3.2. Promover la articulación y colaboración interinstitucional con las áreas competentes de los tres órdenes de gobierno.**

*PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:*

**1.3.2.1.** Celebrar convenios de colaboración para el intercambio de buenas prácticas en materia de seguridad pública con autoridades de los tres órdenes de gobierno.

*RESPONSABLE*

SSyP

**1.3.2.2.** Desarrollar protocolos operativos unificados para la intervención coordinada en la atención de eventos delictivos acontecidos o detectados.

SSyP

**1.3.2.3.** Generar informes conjuntos sobre la situación de la seguridad en la entidad.

SSyP

**1.3.2.4.** Incentivar los mecanismos de articulación y vinculación entre las y los integrantes del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SESESP

**Estrategia 1.3.3. Participación activa de las autoridades en materia de seguridad ante la ciudadanía.**

*PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:*

**1.3.3.1.** Ejecutar los programas de proximidad en espacios públicos de alta concurrencia ciudadana.

*RESPONSABLE*

SSyP

**1.3.3.2.** Consolidar la participación del estado en la gestión de la seguridad en espacios públicos y privados.

SSyP

Línea Estratégica 2. Impulsar la protección comunitaria y la convivencia pacífica.

**Objetivo 2.1.** Fortalecer el sistema estatal de protección civil en la entidad.

**Alineación ODS**

**11** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
<b>2.1.1.</b> Porcentaje de reportes de emergencia y desastres coordinados y despachados a través del centro estatal de gestión de emergencias.	<i>Mantener el 100% de emergencias y desastres reportados al Centro Estatal de Gestión de Emergencias.</i>	SSyP
<b>2.1.2.</b> Porcentaje de operativos especiales preventivos estatales y regionales implementados por la Coordinación Estatal de Protección Civil.	<i>Implementar el 100% de los operativos especiales preventivos estatales y regionales.</i>	SSyP

**Estrategia 2.1.1. Concientización en materia de protección civil a la población.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:****2.1.1.1.** Promover la cultura de prevención, protección y autoprotección en materia de protección civil en la sociedad.**RESPONSABLE****SSyP****2.1.1.2.** Implementar programas de capacitación y asesoría en la conformación de unidades internas de protección civil.**SSyP****2.1.1.3.** Impulsar la creación de brigadas comunitarias en corresponsabilidad con las instancias municipales de protección civil.**SSyP****Estrategia 2.1.2. Mitigación o eliminación de puntos de riesgo de origen natural y antropogénico localizados en territorio estatal.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:****2.1.2.1.** Fortalecer los programas de identificación de zonas de riesgo en coordinación con dependencias e instituciones federales, estatales y municipales.**RESPONSABLE****SSyP****2.1.2.2.** Promover la planificación territorial con enfoque en la gestión integral de riesgos.**SSyP****2.1.2.3.** Actualizar el atlas estatal de riesgos.**SSyP****2.1.2.4.** Promover tareas y obras de prevención y mitigación de peligros y riesgos en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales corresponsables.**SSyP****Estrategia 2.1.3. Impulso a la coordinación para la atención de emergencias o desastres con instancias públicas y privadas.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:****Acción 2.1.3.1.** Elaborar e implementar planes y programas de protección civil tendientes a coordinar acciones preventivas y de respuesta oportuna ante emergencias o desastres en corresponsabilidad con las instancias correspondientes.**RESPONSABLE****SSyP****Acción 2.1.3.2.** Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del personal de la coordinación estatal de protección civil en materia de identificación, evaluación, análisis de riesgos, así como atención de emergencias y desastres.**SSyP**

**Objetivo 2.2.** Consolidar el sistema de reinserción social de personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.

**Alineación ODS**

**16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



INDICADOR	Meta	Responsable
2.2.1. Porcentaje de personas privadas de la libertad que participan en actividades de reinserción.	Mantener el 80% de la participación de las personas privadas de la libertad en planes y programas de reinserción social.	SSyP
2.2.2. Porcentaje de personas adolescentes privadas de la libertad y bajo vigilancia exterior que participan en actividades de reinserción.	Cumplir con el 100% de personas adolescentes privadas de su libertad bajo vigilancia exterior, con actividades de reinserción.	SSyP

**Estrategia 2.2.1. Mejoramiento de la seguridad y vigilancia de los centros penitenciarios estatales.**

**PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

**RESPONSABLE**

2.2.1.1. Instrumentar la homologación de criterios y protocolos en materia de seguridad y custodia penitenciaria.

SSyP

2.2.1.2. Realizar inspecciones y revisiones en materia de seguridad y vigilancia de los centros penitenciarios.

SSyP

**Estrategia 2.2.2. Consolidación del modelo de reinserción social en la entidad.**

**PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

**RESPONSABLE**

2.2.2.1. Capacitar al personal adscrito al sistema penitenciario y del centro de internamiento especializado para adolescentes en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

SSyP

2.2.2.2. Establecer planes de actividades tendentes a la reinserción social.

SSyP

2.2.2.3. Fortalecimiento del modelo post-externación con acompañamiento familiar y comunitario.

SSyP

**Objetivo 2.3.** Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito en el estado de Guanajuato.

Alineación ODS

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



INDICADOR	Meta	Responsable
2.3.1. Porcentaje de comités de seguridad vecinal funcionando en los 46 municipios del estado de Guanajuato.	Mantener al 73% los Comités de Seguridad Vecinal instalados funcionando, cuya vigencia es trianual respecto al periodo de la administración municipal.	SSyP
2.3.2. Porcentaje de eventos de prevención social de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria.	Implementar 100% de eventos de prevención social de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria.	SSyP

#### Estrategia 2.3.1. Involucramiento de actores sociales en materia de prevención en espacios públicos y privados.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

2.3.1.1. Implementar actividades de vinculación en espacios públicos y privados.

RESPONSABLE

SSyP

2.3.1.2. Ejecutar intervenciones que articulen la participación ciudadana comunitaria.

SSyP

#### Estrategia 2.3.2. Promoción de la cultura de prevención del delito.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

2.3.2.1. Difundir información que fortalezca la legalidad y denuncia ciudadana.

RESPONSABLE

SSyP

2.3.2.2. Desarrollar campañas de prevención ante posibles actos delictivos.

SSyP

## IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar

una valoración objetiva de su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

### 9.1 Instrumentación del programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

### 9.2 Monitoreo del Programa

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la SSyP, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las fichas técnicas de información, FTI, definidas por el Instituto.

### 9.3 Evaluación del Programa

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la SSyP, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera la SSyP definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberán sujetarse a la normatividad aplicable establecida dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189<sup>63</sup>.

<sup>63</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.